

Byron Fabian Ramos

Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.

Asesor: M.A. Walfre Gonzalo Estrada Reyes



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, mayo de 2019

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del ejercicio Profesional supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, mayo de 2019

ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	2
1.1.3 Desarrollo histórico	5
1.1.4 Situación económica	7
1.1.5 Vida política	7
1.1.6 Concepción filosófica	8
1.1.7 Competitividad	8
1.2 Institucional	9
1.2.1 Identidad institucional	9
1.2.2 Desarrollo histórico	12
1.2.3 Los usuarios	13
1.2.4 Infraestructura	13
1.2.5 Proyección social	13
1.2.6 Finanzas	14
1.2.7 Política laboral	15
1.2.8 Administración	15
1.2.9 Ambiente institucional	16
1.3 Lista de deficiencias identificadas	16
1.4 Problematización de las carencias	17
1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis	19
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad	20
1.6.1 Elementos analizados	26
Capítulo II: Fundamentación teórica	27
2.1 Elementos teóricos	27

2.1.1¿Qué es un módulo?	27
2.1.2¿Qué es son los derechos?	27
2.1.3¿Qué relación existe entre el ser humano y los derechos?	30
2.1.4¿Qué son los derechos humanos?	32
2.1.5Características de los derechos humanos	33
2.1.6Clasificación de los derechos humanos	36
2.1.7¿Qué es la niñez?	39
2.1.8Aspecto jurídico	39
2.1.9Desde la evolución psico - afectiva	39
2.1.10Desarrollo físico	40
2.1.11Sociocultural	40
2.1.12¿Qué es la adolescencia?	40
2.1.13¿Qué es el deber?	41
2.1.14Derechos de los niños	42
2.1.15Definición de los derechos del niño	42
2.1.16Derechos del niños: derechos adaptados a los niños	43
2.1.17Los derechos fundamentales del niño	43
2.1.18Derecho a la vida	43
2.1.19Derecho a la educación	44
2.1.20Derecho a la alimentación	44
2.1.21Derecho a la salud	44
2.1.22Derecho a la identidad	45
2.1.23Derecho a la libertad	45
2.1.24Derecho a la protección	45
2.2Elementos legales	45
2.2.1Constitución Política de La República de Guatemala	46
2.2.2Convención sobre los derechos del niño	49
2.2.3Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	52
2.2.4Ley de Educación Nacional Decreto 12-91	58
Capítulo III: Plan de acción del proyecto	61
3.1Titulo del proyecto	61
3.2Problema seleccionado	61
3.3Hipótesis – acción	61

3.4Ubicación geográfica de la intervención	61
3.5Unidad ejecutora	61
3.6Justificación	61
3.7Descripción de la intervención	62
3.8Objetivos	62
3.9Metas	62
3.10Beneficiarios	63
3.11 Actividades para el logro de objetivos	63
3.12 cronograma	64
3.13 Técnicas metodológicas	65
3.14 Recursos	65
3.15 Presupuesto	65
3.16 Responsables	65
3.17 Evaluación Plan de acción	66
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	67
4.1Descripción de las actividades realizadas	67
4.2Productos, logros y evidencias	68
4.3Sistematización de la experiencia	111
4.3.1Actores	111
4.3.2Acciones	111
4.3.3Resultados	112
4.3.4Implicaciones	112
4.3.5Lecciones aprendidas	112
Capítulo V: Evaluación del proceso	115
5.1Del diagnóstico	115
5.2De la fundamentación teórica	115
5.3Del diseño del plan de intervención	115
5.4De la ejecución y sistematización de la intervención	116
5.5Evaluación final del EPS con base al informe final	116
Capítulo VI:El voluntariado	117
6.1Plan de la acción realizada	117
6.2Sistematización de la acción realizada	121
6.3Evidencias y comprobantes	124

Conclusiones	138
Recomendaciones	139
Bibliografía	140
Apéndices	144
a) Plan general del eps	144
b) Instrumentos de evaluación utilizados	148
c) Encuesta	152
d) Entrevista	154
e) Lista de cotejo del diagnostico	155
f) Cuadro de priorización del problema y su respectiva hipótesis	157
g) Lista de cotejo de la fundamentación teórica	158
h) Lista de cotejo del diseño del plan de intervención	159
i) Lista de cotejo de la ejecución y sistematización de la intervención	161
j) Lista de cotejo evaluación final del EPS con base al informe final	162
k) Lista de cotejo plan de acción	163
Anexos	16
Anexo 1 (Nombramiento de asesor)	165
Anexo 2 (Solicitud de EPS)	166
Anexo 3 (Carta aprobado EPS)	167
Anexo 4 (Carta aprobado modulo)	168
Anexo 5 (Carta de sostenibilidad)	169
Anexo 6 (Carta de voluntariado)	170
Anexo 7 (Carta solicitud de revisores)	171
Anexo 8 (Carta de asignación de revisores)	172

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. (Organigrama Supervisión Educativa 01-17-01)	11
Cuadro 2. (Problematización)	17
Cuadro 4. (Hipótesis - acción)	19
Cuadro 5. (Viabilidad y factibilidad)	21
Cuadro 6. (Elementos analizados)	26
Cuadro 7. (Cronograma plan de acción de proyecto)	64
Cuadro 8. (Presupuesto plan de acción de proyecto)	65
Cuadro 10. (Actividades realizadas)	67
Cuadro 11. (Cronograma 1 voluntariado)	119
Cuadro 12. (Cronograma 2 voluntariado)	120
Cuadro 13. (Cronograma plan general del eps)	146
Cuadro 14. (Evaluación del diagnostico)	155
Cuadro 15. (Evaluación fundamentación teórica)	158
Cuadro 16. (Evaluación plan de acción de proyecto)	159
Cuadro 17. (Evaluación de la ejecución y sistematización)	161
Cuadro 18. (Priorización del problema)	157
Cuadro 19. (Evaluación plan de acción de proyecto)	163

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Foto 2 (Discusión y análisis de módulo)	110
Foto 1 (Entrega y explicación del módulo)	110
Foto 3 (Evaluación de detalles del módulo)	110
Foto 4 (Entrega final del módulo)	111

Resumen

La Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía solicitan la realización del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- definiéndolo como una práctica técnica de gestión profesional, para todo estudiante que tenga aprobados los requisitos para cierre de pensum o graduación, con el objetivo de realizar acciones de administración, docencia, investigación, extensión y servicio, retribuyendo de esta forma a la sociedad guatemalteca su aporte a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La metodología a implementar y aplicar en el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- es la investigación acción, con la cual se promueve la realización de diagnósticos, detección de carencias y debilidades, así como la problematización de dichas carencias y debilidades, teorizando sobre el ámbito donde se ubica el problema utilizando la sistematización, planificación y evaluación a lo largo del proceso.

La intervención del presente Ejercicio Profesional Supervisado se ejecuta acorde al diagnóstico realizado en el sector educativo que tiene a su cargo la Supervisión Educativa 01-17-01, ubicada en 37 Avenida 18-96 Zona 7 Villa Hermosa I, San Miguel Petapa, Guatemala, se logró identificar y evidenciar la falta de conocimiento que tienen los adolescentes en el tema de la práctica derechos humanos, de la misma manera en cuanto a sus obligaciones.

Derivado de la necesidad de identificar los derechos de los niños y adolescentes, se hace imprescindible el poder transmitir estos conocimientos, a más niños y adolescentes cada vez, buscando cimentar actitudes y acciones correctas en el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

Para poder mejorar el sistema en el cumplimiento de los derechos y obligaciones, es evidente que las nuevas generaciones son las que están obligadas a generar estos cambios, la única forma de conseguir esto, es fortalecer con herramientas a los futuros ciudadanos, con las cuales puedan ejercer y hacer valer estos derechos y obligaciones.

Durante la fase del diagnóstico se recabó información relevante acerca del área donde se encuentra ubicada la Supervisión Educativa 01-17-01, donde se pudo evidenciar la situación de abandono que se vive por parte de los habitantes de esta área, quienes están sumidos en pobreza, pobreza extrema y aspectos de seguridad que les afectan a diario, se realizó una exhaustiva búsqueda de la información principal de la institución, con la cual se consiguió establecer tanto la visión, como la misión además de entender sus funciones, atribuciones y forma de operar ante la comunidad educativa y la comunidad generar, luego se procedió a

realizar una lista de carencias que se detectaron en la institución, las cuales se problematizaron, para poder encontrar un problema al cual se le pudiera dar solución y que esta solución generara un cambio positivo para los beneficiarios directos e indirectos, basándose en el análisis de viabilidad y factibilidad, al identificar el problema se planteo la hipótesis – acción, como respuesta al problema seleccionado.

Al realizar el análisis documental de los diferentes instrumentos legales y definiciones de diferentes libros y autores se concluyo que en la legislatura nacional vigente existen leyes muy bien fundamentadas en cuanto al problema que se identificó en la fase del diagnóstico, el cual resulto ser la dificultad para la práctica de los derechos humanos, la problemática nacional apunta a que según el Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, en el Título I, Capítulo I, Artículo 3. Primacía de la ley, establece “Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario”.(Congreso de La Republica de Guatemala Decreto 2-89, 1989, pág. 2) Por lo cual se hace necesario el transmitir y cimentar estos derechos y obligaciones.

Introducción

Este informe es resultado del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado en el Municipio de San Miguel Petapa, del departamento de Guatemala. En la Supervisión Educativa 01-17-01, San Miguel Petapa y está conformado por:

Capítulo I, Diagnóstico, el cual se divide en dos partes fundamentales; contexto e institucional, durante la fase del diagnóstico del contexto se recabó información relevante acerca del área dónde se encuentra ubicada la Supervisión Educativa 01-17-01, donde se pudo evidenciar la situación de abandono que se vive por parte de los habitantes de esta área, quienes están sumidos en pobreza, pobreza extrema y aspectos de seguridad que les afectan a diario, en la fase del diagnóstico institucional, se realizó una exhaustiva búsqueda de la información principal de la institución, con la cual se consiguió establecer tanto la visión, como la misión además de entender sus funciones, atribuciones y forma de operar ante la comunidad educativa y la comunidad en general.

Capítulo II; Fundamentación teórica, al realizar el análisis documental de los diferentes instrumentos legales y definiciones de diferentes libros y autores se identificó que en la legislatura nacional vigente existen leyes muy bien fundamentadas en cuanto al problema que se evidenció en la fase del diagnóstico.

Por estas razones se decidió elaborar un Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.

Capítulo III; Plan de acción e intervención del proyecto, para la realización del plan de acción fue fundamental el poder trabajara basándose en la hipótesis – acción seleccionada durante el proceso que es: si se elabora un Modulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, entonces se consolidara la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes. En dicho plan se realizaron los pasos necesarios para una ejecución correcta, describiendo la intervención paso a paso, teniendo claros y concisos el objetivo general y los objetivos específicos, teniendo en cuenta las principales actividades a realizarse para el logro de los mismos, enlistando los recursos necesarios, de la misma manera estableciendo un cronograma específico y el presupuesto a utilizarse para la ejecución del proyecto.

Capítulo IV; Ejecución y sistematización de la intervención, durante el proceso de sistematización se describen las actividades realizadas con sus resultados y las lecciones aprendidas en este gratificante proceso, luego de haber realizado todos los pasos para poder obtener un producto del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- el resultado es el Modulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.

Capitulo V; Evaluación del proceso, se realizó con técnicas de observación, entrevistas y listas de cotejo en cada etapa, ejecutándose paralelamente con las actividades que se realizaron, este proceso logro valorar entre lo planificado y lo realizado, buscando cumplir con los criterios de objetividad, validez, confiabilidad y calidad trabajados en las diferentes listas de cotejo de las diversas etapas del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

Capítulo VI; El voluntariado, basándose en el Normativo para la Ejecución, Elaboración y Presentación del Formato de Informe para Reportar Actividades de Reforestación dentro del voluntariado de -EPS- en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se describe el proceso realizado durante esta etapa.

En la parte final del informe se describen las conclusiones a las que se logro llegar después del análisis de todo el proceso, de igual manera se encuentran las recomendaciones fundamentales que están dirigidas a ser un plan de sostenibilidad del proyecto, se encuentra un listado de las diferentes referencias bibliográficas que sirvieron para enriquecer este proceso y se cierra con los apéndices y anexos los cuales fundamentan procesos de ejecución y evaluación de las diferentes fases realizadas durante el Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- en mención.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

El Municipio de San Miguel Petapa es uno de los 17 municipios del Departamento de Guatemala, se localiza al sur, a 20 kilómetros de la ciudad capital por la ruta al Pacífico (Villa Nueva) y a 15 kilómetros por la avenida Petapa, zona 12.

Tiene una extensión territorial de 30.14 km² y limita al norte con los Municipios de Villa Nueva y Guatemala, al sur con Amatitlán, al este con Villa Canales y al Oeste con Villa Nueva, con latitud norte de 14°29", longitud oeste de 90°37" y una elevación de 1,200 metros sobre el nivel del mar.

El clima del Municipio de San Miguel Petapa es templado, se acentúan durante el año dos estaciones, siendo ellas la época seca o de verano y la época lluviosa o de invierno, el promedio de temperatura es de 20°C con humedad del 50%, con una precipitación pluvial media de 1,000 mm por año.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 4)

San Miguel Petapa carece de volcanes, posee un valle llamado "La Majada", el cual fue cedido por el General Justo Rufino Barrios a los menores de edad del municipio como parte de su patrimonio, en el año de 1911.

En este Municipio se encuentran varios cerros que constituyen en parte del patrimonio natural del lugar, con su belleza natural ornamentan el municipio y proveen de flora y fauna necesaria para conservar el ecosistema, entre los principales cerros están: El pajal, El Encinal, El Cerro Córdiz, El Agalnadero, Monterrico, Cerro Gordo, La Cerra y La Península "El Sauzar".

El Municipio esta bañado de norte a sur por los ríos Pínula y Platanitos, estos se unen al río Villalobos el cual desemboca en el Lago de Amatitlán, el río Villalobos sirve de límite con el municipio de Villa Canales, dentro del municipio se encuentra el llamado "Ojo de Agua", del cual se obtiene agua potable para ser distribuida entre la población local y de la capital.

Los ríos antes mencionados, se han convertido en vías contaminantes para el Lago de Amatitlán debido a la contaminación industrial, al uso irracional

de fertilizantes y pesticidas, deforestación, erosión del suelo y desechos generados por la gran cantidad de colonias y residenciales que existen en la zona.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 5)

El suelo de San Miguel Petapa es fértil, lo que permite que sea un suelo cultivable, es además aluvial, pues está formado por materiales transportados por el agua y el viento, depositados en la corriente de los ríos, el uso del suelo en la actualidad, es de aproximadamente el 54% de las tierras que constituyen la Cuenca del Lago de Amatitlán, tiene una vocación forestal, para cultivos, pastoreo y reservas naturales.

El Municipio de San Miguel Petapa cuenta con una gran variedad de plantas, entre ellas: Jacarandas, Izote, Pino, Cedro, Eucalipto, Buganvilia y Verbena. La fauna es variada y reducida, debido a que existen pocas montañas, entre las especies que podemos encontrar tenemos:

Aves: Lechuza, Coronados, Gorriones, Colibrí y Gallareta, entre los reptiles: Iguana, Lagartija, Mazacuata, Cascabel, Cantil y Coral, entre los mamíferos: Conejos, Tacuacin, Ardilla, Comadreja y Rata de Monte.

La carretera principal une a Villa Canales y Villa Nueva, en el perímetro urbano se encuentran calles asfaltadas y de terracería, también cuenta con parajes entre los que se puede encontrar: El Bebedero, El Sauzal, La Playa, Mayan Golf y El Ojo de Agua.

San Miguel Petapa posee una cabecera municipal, la cual tiene categoría de pueblo, una aldea llamada Santa Inés de Petapa y dos caseríos: El Frutal y Los Álamos.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 8)

1.1.2 Composición social

Como todo pueblo, San Miguel Petapa conserva y transmite, de generación en generación, sus costumbres y tradiciones, a pesar de muchas personas venidas del extranjero y de otros departamentos. siendo la cultura un esquema de tradición, en el caso de las familias de San Miguel Petapa conservan y transmiten, la Secretaria De Cultura Y Deportes fortalecerá estas bellas costumbres se sigan manteniéndose de generación en generación, sus costumbres y tradiciones. Entre estas están:

Visita a la ciudad de Esquipulas en los meses de mayo y junio, el 25 de diciembre se realiza el popular baile de disfraces "Los Fieros", hay diversión de niños y adultos, quienes aún desvelados danzan al compás de un conjunto de música, y los enmascarados o disfrazados inician el recorrido a las 8:00 horas y finalizan con la premiación a las 18:00 horas.

Los premios son donados por algunas casas comerciales. Los organizadores, que normalmente son vecinos del lugar se preparan con

tres o cuatro meses de anticipación para sacar adelante tan importante evento al que acuden muchos guatemaltecos y extranjeros.

El 14 de Septiembre Ir a traer la antorcha de la libertad a la Ciudad De Antigua Guatemala y al Obelisco el día 14 de Septiembre con motivo de la celebración de la Independencia Nacional, Celebración Del Día Del Señor De Esquipulas: se realizan memorias a la Ciudad de Esquipulas. Al regreso de los feligreses, los familiares queman cohetes y adórnalas viviendas.(Lopez, 2013, pág. 32)

El baile de Don Chinto que se celebra en las fiestas de la Virgen Del Rosario, Feria Del Rosario: esta se efectúa en el mes de febrero. La imagen de la virgen sale de la iglesia en su acostumbrado rezado y es llevada en su decorada anda por las principales calles del pueblo, las cuales son devotamente adornadas.

El 1 de noviembre se asiste al cementerio para adornar las tumbas de los difuntos, las coronas de ciprés o flores artificiales, las flores naturales son colocadas con devoción en memoria de los seres queridos .Cerdo encebado: consiste en ensebar un cerdo, la persona que logre agarrarlo se lo lleva de premio, esta costumbre se realiza en el cementerio de la localidad, el 1 de noviembre.

La Feria Patronal a nombre de San Miguel Arcángel se celebra el 29 de Septiembre. Esta da inicio con la procesión del alba de San Miguel Arcángel el cual sale en un anda devotamente adornada, de la vivienda de la familia Zamora. En el recorrido profesional se queman coheteros y bombas; las calles se adornan con papel de china o flecos de plástico, hojas de palmeras y flores naturales.

La imagen recorre las calles del pueblo y en la llamada “Calle Maldita” se efectúan lo que son alabanzas en honor al Santo Patrón. Como toda feria, esta es organizada por el comité católico, un grupo de vecinos y la municipalidad. Alrededor del parque y de la iglesia se instalan champas y ventas callejeras con comidas populares: por ejemplo: buñuelos, tortillas con longaniza, torrijas, panes con pollo, dulces típicos, pinitos de feria, atol, café, batido, tamales, chuchitos, algodón de azúcar. (Lopez, 2013, pág. 35)

Entre las diversiones se cuenta con lotería y juegos mecánicos: rueda chicago, rueda de caballitos, trencito, carritos, sillas voladoras, etc. La feria es visitada por numerosas personas provenientes de las comunidades aledañas, que viene de busca de sana diversión.

Vuelo de Barriletes: se realiza el 1 de noviembre. Hay concurso y regalos para los participantes que vuelen el barrilete y sea el más original. Aunque esta se ha ido perdiendo. Quema de judas: durante la celebración de la semana santa, los creyentes fabrican un muñeco que representa al personaje de judas Iscariote, discípulo de Jesús que participa en la Última Cena, y es quien le traiciona con un beso en la mejilla entregándolo a los romanos. El muñeco que lo representa es quemado enfrente de la Municipalidad y las personas que asisten bailan al compás de la banda musical civil.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 10)

Baile del centurión: el centurión era un miembro del ejército romano que tenía bajo su cargo a 100 soldados. Este según el evangelio, era un hombre que busco a Jesús para pedir por la sanación de un esclavo suyo. Estando con Él le dice: “Señor con una palabra tuya bastara parar sanarlo” también se cree que es el mismo que ayudo en la crucifixión de Jesús y quien al verle muerto dice: “verdaderamente este era el hijo de Dios” el baile se realiza el Viernes Santo, y representa el arrepentimiento de centurión.

Elección de la reina: esta es electa por simpatía o jurado calificador, el cual es integrado por personas honorables de la comunidad o invitados especiales.

La novena del Niño Dios: esta inicia después de la celebración de Año Nuevo. Se invita a personas rezadoras y las alabanzas se acompañan con la percusión de tortugas, el movimiento de los chinchines y el sonido de los pitos. Al finalizar la novena se dan los “Miados del niño” que consiste en: horchata y agua de canela, además barquillos, pasteles, chiqueadores y dulces; esto se reparte dentro de un canasto a cada una de las personas que asisten al rezo y también se les envía a vecinos especiales.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 12)

Entre los principales platillos típicos se encuentran: “Caldo de Chirín”: es un caldo tradicional de San Miguel Petapa y de otro municipio vecino como Amatlán. Sus ingredientes son pescado (mojarra o guapote) cangrejos, jutes, hueso de res, gallina, huevos, jugo de vegetales y sopa de fideos.

El caldo de gallina de patio: se acostumbra a servir el caldo que se prepara con tomate, cebolla y hierbabuena. Se fríe la gallina y se acompaña con ensalada de remolacha, arroz y refresco de horchata con pepita. Este platillo se prepara para ser deleitado en ocasiones especiales como casamientos, bautizos y cumpleaños.

1.1.3 Desarrollo histórico

La etimología de la palabra Petapa según la Enciclopedia Etimológica Académica, "se origina del Náhuatl (petate-petate, estera) (pan-lugar) que significa lugar de los petates". El territorio de Petapa era conocido con el Valle de las Mesas de Petapa e integraba los poblados de Santa Inés y San Miguel Petapa.(s.f., radioverdad.org, 2018)

San Miguel Petapa es uno de los municipios más antiguos del país. Data del período conocido como aborigen o indígena. Su población numerosa e interesante formó su propia rama conocida como los Petapas, que además del castellano hablan cackchiquel, pocoman y pocomchí, según fuera su ancestro.

Fueron laboriosos y con gran vocación para la agricultura, vocación que aún vive en algunos habitantes. Asimismo hubo muchos que se dedicaban a la industria y las artes. Se puede decir que tenían buenas normas de vida; al principio se sometieron pacíficamente a los conquistadores, después reaccionaron y combatieron heroicamente aunque fueron derrotados por los españoles.

Es sabido que los Petapas enfrentaron duros combates con los españoles que vinieron con Cristóbal Colón, aunque el cronista Fuentes y Guzmán en su obra "Recordación Florida", narra que los indios de Santa Inés Petapa son descendientes de los Tlaxcaltecas que vinieron de México con Pedro de Alvarado, observando buenas costumbres, finos tratos y de gran dedicación al trabajo de la tierra y las artesanías.

Santa Inés y San Miguel Petapa tuvieron gran importancia socioeconómica durante la época colonial, cuya población estaba integrada por indios, españoles, mestizos y mulatos. El lugar fue uno de los géneros que proveyó a la ciudad capital del reino cuando estaba asentada en el valle de Panchoy. San Miguel Petapa fue conocido como el sitio donde pernoctaban los turistas que visitaban la capital del reino, eran un centro de comercio y hospitalidad, los centroamericanos dormían y efectuaban sus compras en este lugar.(Lopez, 2013, pág. 58)

Por la obra escrita en el año de 1800 por Domingo Juarros se sabe que Petapa y Villa Nueva estaban unidos y asentados en lo que hoy es Villa Canales, los tres formaban un pueblo grande, próspero y con mucho comercio en donde los indios tenían su iglesia y cura regular y los ladinos eran asistidos por un párroco secular en iglesia separada.

Los fatídicos días del 8 y 9 de octubre de 1762, aunque el tiempo pase, siempre habrá quién los recuerde y haga recordar a los demás habitantes de San Miguel Petapa, pues los ríos Tujulá, Villalobos y Platanitos, se desbordaron como consecuencia del invierno de la época, formándose un prolongado temporal que denominaron “Diluvio de Don Dionisio”, causando destrucción y muerte en este pueblo conquistado por los españoles, que construyeron importantes y majestuosas iglesias y conventos, cuyas ruinas son hoy en día los únicos testigos de una civilización conocida como aborígen o indígena.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 18)

Parte de estas ruinas pueden verse en el lado sur de Villa Canales, por el mercado de la Terminal (Iglesia de San Miguel), entonces muy frecuentada por los indios. Entre los cafetales de la Finca Morán está la Iglesia Concepción donde se reunían los ladinos y en la entrada al cementerio de San Miguel Petapa se puede ver la Iglesia del Rosario, en donde cuentan que estuvo el hermano Pedro de Betancourt, de ahí siguió su camino a Antigua Guatemala.

Parece ser que en ésta época existió en la población una serie de prejuicios sociales y de denominación, añadiendo a esto la inundación causada por el diluvio de Don Dionisio, en donde surgió la idea de buscar un lugar más seguro.

Un grupo formado por los indios, conservó la denominación de San Miguel, trasladándose al lugar conocido como la Horca, donde se encuentra actualmente. Otro grupo compuesto por españoles y ladinos se marchó al valle de Concepción de las Mesas o lo de Barillas, propiedad de Don Tomás de Barillas, lo que hoy es Villa Nueva, iniciándose así la desintegración de su territorio original, que se entendía desde Palín, Villa Nueva, Villa Canales, Santa Elena Barillas, Hincapié, Villa de Guadalupe y de Santa Catarina Pínula. Por decisión de acuerdos gubernamentales se fue reduciendo ese extenso territorio hasta lo que hoy en día se puede reconocer como el municipio de San Miguel Petapa.

San Miguel Petapa es un pueblo que en sus inicios estuvo habitado por indígenas pertenecientes al Señorío de Cashualam, uno de los señores que llamaron de las cuatro cabeceras, era casa y linaje con que emparentaban los reyes del Quiché, Cackchiquel y Sotojil. Cuando llegaron los españoles, estos indios ya reducidos en número, eran los encargados de surtir con la pesca a la ciudad de Guatemala y de realizar la mayor parte del trabajo duro.(Chacón, 1998, pág. 19)

Hoy en día el número de habitantes indígenas es sumamente bajo. Las personas indígenas que hoy día se encuentran en la comunidad de Petapa, proceden del interior del país. El deseo de mejorar la calidad de vida les ha

llevado a abandonar sus lugares de origen. En su mayoría se dedican a la venta de productos de insumo dentro y fuera del mercado municipal.

En su mayoría los habitantes ladinos son llegados de otros lugares, son pocos los que tienen sus raíces genealógicas en este pueblo. Petapa sigue siendo un pueblo numeroso, comerciante y aunque no conserva su primitiva riqueza, aún persiste en el corazón de sus habitantes el aguerrido coraje de luchar, de superarse y de trabajar arduamente para que, con el paso del tiempo, las generaciones siguientes encuentren el mismo espíritu tenaz que impulsó a los indígenas a hacer de este territorio un pueblo vivo y próspero, no importando cuanta contrariedad salga al paso, confiando que siempre habrá un mañana mejor.(Chacón, 1998, pág. 20)

1.1.4 Situación económica

La población económicamente activa (PEA) para San Miguel Petapa es de 13,578 personas. La población ocupada es de 13,455 personas y la desocupada es de 123 personas. La fuerza productiva de trabajo conlleva a toda persona a generar un ingreso al hogar en búsqueda de satisfacer las necesidades mínimas para vivir. En San Miguel Petapa el 33% de sus habitantes se emplea en el sector público y el 67% labora en el sector privado.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 21)

1.1.5 Vida política

El desarrollo comunitario se logra a través de la organización interna del Municipio, la integración de la Municipalidad como ente administrativo y la formación de Comités de vecinos que permiten detectar los problemas, necesidades e intereses de la población en general y tratarlos en forma específica.

La Municipalidad es la corporación autónoma integrada por el Alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio. Tiene su sede en la cabecera del distrito municipal. Entre sus fines está el impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio y velar por su integridad territorial, así como promover en forma sistemática, la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes en la resolución de los problemas locales.

Las Municipalidades se clasifican en categorías según el número de habitantes existentes en su jurisdicción. La Municipalidad de San Miguel Petapa pertenece a la categoría "B", ya que cuenta con 25,457 habitantes. A través de los años esta institución ha desarrollado obras que benefician a la comunidad. Incluyendo Alcaldías auxiliares y Cocodes.

Entre ellas se pueden mencionar: La construcción del Centro de Salud, construcción de la Subestación de Bomberos Voluntarios en la colonia Villa Hermosa, compra e instalación del agua potable para el área urbana, construcción del tanque público en la aldea Santa Inés Petapa y construcción de una escuela en la colonia Villa Hermosa.(s.f., Antecedentes Historicos, 2017, pág. 22)

1.1.6 Concepción filosófica

San Miguel Petapa es un lugar rico en historia, costumbres y tradiciones, las que están relacionadas con la religión. Entre la historia religiosa que respalda la fe del pueblo de Petapa, está la siguiente:

Se dice que el Hermano Pedro José de Betancourt, procedente de Tenerife, España, llegó a Petapa ubicándose en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario. Estando en este sitio se le apareció la Virgen, indicándoles continuar su viaje a la antigua capital del Reino, hoy Antigua Guatemala, en donde vivió por muchos años hasta morir.

En este municipio son celebradas con fervor las festividades religiosas. Una en el mes de febrero en honor de la Virgen del Rosario y otra en el mes de septiembre en honor al Santo Patrono “San Miguel Arcángel” cuya imagen, característica del período barroco, puede observarse en el Altar Mayor de la iglesia. La primera iglesia católica que se erigió fue Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, construida según el estilo renacentista.(Chacón, 1998, pág. 32)

1.1.7 Competitividad

El sector de San Miguel Petapa es administrado por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, quien tiene organizada el área, delegando las actividades de manejo y supervisión a las diferentes Supervisiones Educativas.

La estructura organizacional de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur está catalogada como tipo C por la cobertura de establecimientos educativos que abarca su jurisdicción en las áreas de: Zonas 11, 12, 21 y los Municipios de San Miguel Petapa, Villa Nueva y Amatitlán.

Debido a la gran demanda de servicios existentes por la comunidad educativa del departamento de Guatemala, en el año 2007 a través del acuerdo ministerial No. 1291-2008, se concilia la división y descentralización de la única Dirección Departamental de Educación del departamento de Guatemala de ese entonces, en la formación de tres

Direcciones Departamentales que estratégicamente fueran establecidas en los cuatro puntos cardinales del Departamento de Guatemala, siendo así la conformación de las Direcciones Departamentales Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente.(s.f., Mineduc Guatemala, 2013, pág. 1)

Actualmente a pesar de los cambios administrativos y eventos inesperados de la naturaleza que han afectado a comunidades enteras, en especial a la comunidad educativa, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, sigue creciendo, fortaleciéndose en todas sus áreas, para mejorar los procesos administrativos, integrando grupos de diferentes organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, para apoyar el restablecimiento y mejoramiento, no solo de la comunidad educativa sino de la sociedad en general.(s.f., Mineduc Guatemala, 2013, pág. 2)

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad institucional

- **Nombre de la institución**

Supervisión Educativa Sector 01-17-01

- **Tipo de institución**

Educativa, regida por el Ministerio de Educación de Guatemala cumple la función de soporte y supervisión del servicio educativo de los diferentes centros educativos públicos y privados del sector.(s.f., Mineduc Guatemala, 2013, pág. 1)

- **Ubicación geográfica**

La Supervisión Educativa 01-17-01 se encuentra ubicada en 37 Avenida 18-96 Zona 7 Villa hermosa I, San Miguel Petapa, Guatemala.

- **Visión**

“Es una instancia supervisora de la calidad de la educación organizada y consolidada, que provee información oportuna, valida y confiable a las

autoridades del Ministerio de Educación, que contribuyen en el mejoramiento técnico y administrativo del proceso educativo nacional”.(s.f., Supervisión Educativa, 01-17-01 , 2017, pág. 2)

- **Misión**

“Establecer, asesorar, verificar, controlar e Informar los logros sobre criterios de calidad definidos que rigen a las regiones educativas, basados en la legislación, la política educativa y las disposiciones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación para la toma de decisiones que contribuyan en el mejoramiento del sistema educativo”. (s.f., Supervisión Educativa, 01-17-01 , 2017, pág. 2)

- **Objetivos**

Objetivos generales

Mantener una comunicación constante con todos los docentes por medio de los directores de los planteles educativos para que puedan estar informados de todas las disposiciones generadas por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación.

Generar la Supervisión necesaria a todos los establecimientos educativos del municipio, para brindar una orientación adecuada y así proporcionar una educación de calidad.(s.f., Supervisión Educativa, 01-17-01 , 2017, pág. 3)

Objetivos específicos

Coordinar el trabajo de todos los docentes por medio de reuniones constantes con los directores de los establecimientos educativos.

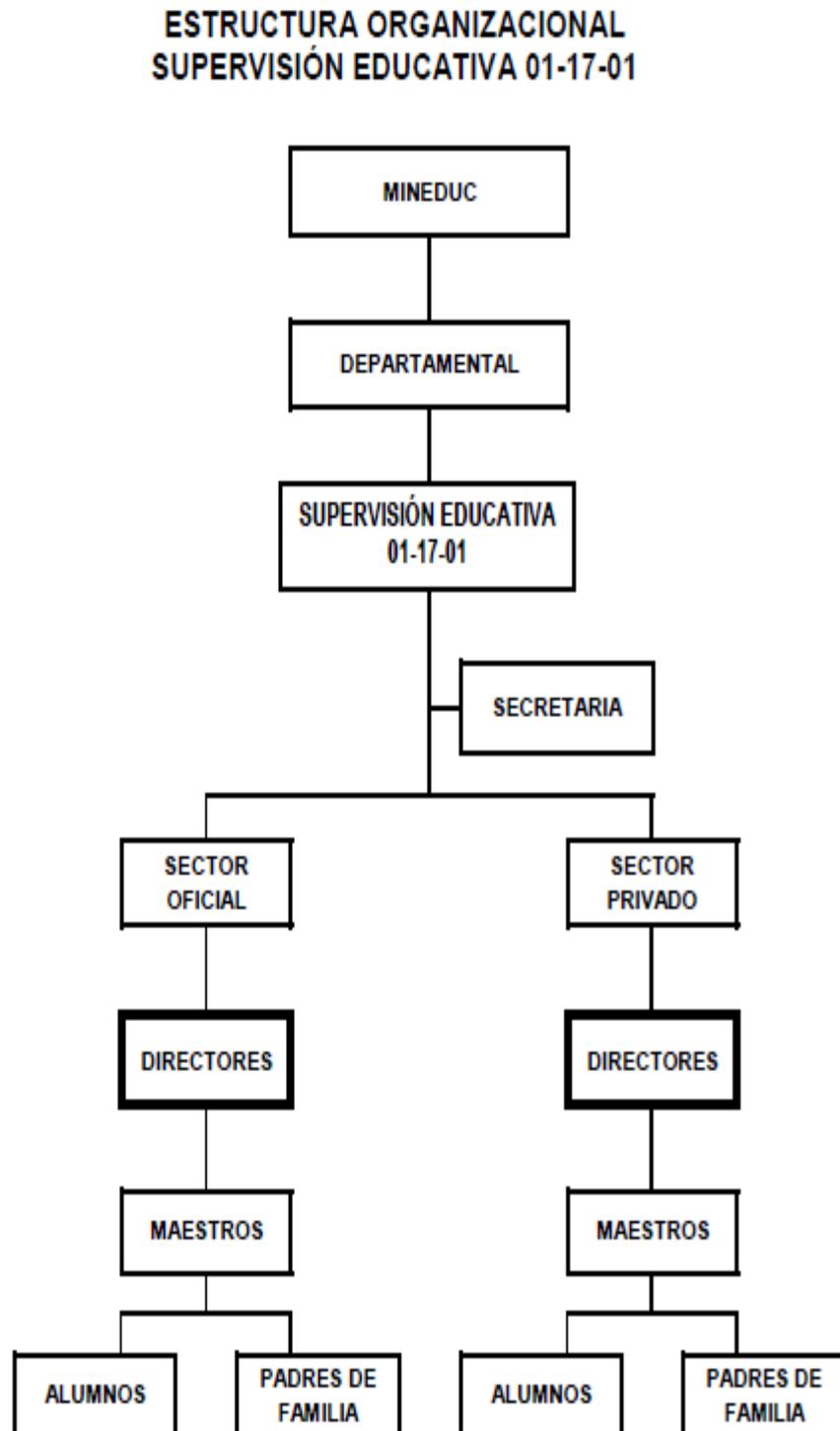
Promover la correcta utilización de todos los recursos con los que dispone el establecimiento educativo, para su mejor optimización.(s.f., Supervisión Educativa, 01-17-01 , 2017, pág. 3)

- **Metas**

Cubrir en un 100% a las escuelas que se encuentran en el área urbana y rural del municipio de San Miguel Petapa, proporcionando la adecuada supervisión, verificación, asesoramiento, información y control sobre el proceso educativo.

- Estructura organizacional

Cuadro 1. (Organigrama Supervisión Educativa 01-17-01)



Fuente: Supervisión Educativa 01-17-01.

- **Recursos**

Humanos

- Secretaria 1
- Supervisor educativo 1
- Empleado operativo 1

Recursos materiales

- Escritorios
- Edificio
- Archivos
- Teléfono
- Sillas plásticas
- Estanterías
- Librerías
- Hojas de papel bond
- Computadoras
- Impresoras

1.2.2 Desarrollo histórico

A mediados del 2008 se inicia el proceso de reclutamiento de personal, a través de una convocatoria publicada por los diferentes medios de comunicación, la cual fue revalidada dos veces, pues el volumen de asistentes fue grande, el reclutamiento se realizó para cubrir cada área y unidad de trabajo, como para Sub Direcciones, Coordinaciones y Asistentes que laboran actualmente.(s.f., Mineduc Guatemala, 2013, pág. 1)

Con el apoyo de un grupo de personas que colaboraron ad honorem, en la Nueva Dirección Departamental Sur se realizó la recepción de expedientes, mobiliario y varios procesos administrativos. Las funciones laborales se iniciaron con el poco personal aprobado en el mes de enero del 2009 y a principios del mes de febrero se unió un grupo de profesionales que a reserva de nombramiento, echo a andar una serie de procesos que requerían de atención inmediata, para cumplirle a la comunidad educativa, mas tarde con paciencia, disponibilidad y compañerismo, todos los nombramientos fueron aprobados, estableciendo de esa manera una grupo sólido de profesionales que sirven a la comunidad educativa del área Sur de Guatemala, de manera pro activa, positiva y diferente.(s.f., Mineduc Guatemala, 2013, pág. 1)

Actualmente a pesar de los cambios administrativos y eventos inesperados de la naturaleza que han afectado a comunidades enteras, en especial a la comunidad educativa, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, sigue creciendo, fortaleciéndose en todas sus áreas, para mejorar los procesos administrativos, integrando grupos de diferentes organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, para apoyar el restablecimiento y mejoramiento, no solo de la comunidad educativa sino de la sociedad en general.(s.f., Mineduc Guatemala, 2013, pág. 2)

1.2.3 Los usuarios

La Supervisión Educativa 01-17-01 brinda sus servicios de control, asesoramiento y supervisión a la comunidad educativa de establecimientos públicos y privados en el sector asignado, dando con esto soporte administrativo y técnico a directores, propietarios y docentes.

También presta atención en trámites administrativos directamente a padres de familia y estudiantes, dando el valor a cada solicitud en busca de establecer dirección y apoyo a todos los entes vinculados al sistema educativo.

1.2.4 Infraestructura

Cuenta con un área asignada dentro de la escuela Villa Hermosa II, en la que se cuenta con un espacio que abarca 4 habitaciones de aproximadamente 4x5 metros cuadrados, dos en el primer nivel y dos en el segundo nivel.

En donde se brinda atención al público en general, estando dividida de la siguiente manera: una oficina para atención al público, una oficina para secretaria, una oficina para el supervisor y una pequeña bodega, donde se mantienen archivos y documentos de interés.

1.2.5 Proyección social

Ampliación de cobertura, fortalecer el ciclo de educación primaria en el área rural y urbano marginal, para lograr que el estudiante llegue al Diversificado en carreras técnicas que permitan conformar profesionales que coadyuven al desarrollo de la comunidad.

Reforma educativa, desarrollar procesos para que la educación sea adecuada a las necesidades y demandas actuales y futuras de la comunidad educativa y contribuir al mejoramiento de la calidad de educación bajo la metodología participativa.

Participación comunitaria, conformar los Gobiernos Escolares en cada uno de las Escuelas Nacionales y conformar la Escuela para padres y madres.

Mejoramiento de la calidad de la educación, implementar la Metodología de la Calidad Total en todos los procesos educativos y fortalecimientos de los programas y proyectos generados por el Ministerio de Educación.

Modernización institucional, participar activamente en los procesos de modernización de la administración de la educación a fin de que esta sea eficiente y eficaz en la prestación de los servicios educativos.

Contribuir a la consolidación de la paz, desarrollar acciones técnicas y curriculares que logren una educación hacia una cultura de paz, promoviendo seminarios y participación activa de los estudiantes en los diferentes ejes que promueven las organizaciones en la consolidación de la paz.

Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar, enfocar la educación donde para todos sea igual para lograr que no se de la deserción escolar.

Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables. Fortalecer la infraestructura para poder tener el lugar adecuado y suficiente para poder albergar a todos los alumnos cada año.

Fortalecer la educación bilingüe intercultural, desarrollar un currículo donde se implemente la enseñanza de los diferentes idiomas mayas, implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa, implementar un sistema moderno para mejorar los controles que se realizan en los centros educativos, en relación a gratuidad y refacción escolar.(s.f., Mineduc Guatemala, 2013, pág. 4)

1.2.6 Finanzas

No manejan ningún tipo de presupuesto, únicamente colaboraciones de algunos establecimientos para pago de teléfono y salario de la secretaria y conserje.

1.2.7 Política laboral

La política laboral de la Supervisión Educativa se basa en la “Política Nacional de Empleo Digno 2017 – 2032”, la cual es administrada directamente por el Ministerio de Educación de Guatemala.

El “Plan Nacional de Desarrollo: K’atún, Nuestra Guatemala 2032”, es el plan de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones del país. Por ello, en el marco de la Política General de Gobierno 2016-2020 se ha priorizado promover la revisión y cumplimiento del marco legal, laboral, incluyendo la formulación de una política nacional de empleo digno, construida con la participación de todos los sectores del país, desde el nivel local hasta el nivel nacional.(s.f., K’atún nuestra Guatemala 2032, 2013, pág. 2)

La Comisión Nacional de Empleo Digno -CONED- integrada por el Ministerio de Economía, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien la coordina, con el mandato de llevar a cabo el proceso de formulación y aprobación de la Política Nacional de Empleo Digno, alineada a las metas del “Plan Nacional de Desarrollo: K’atún, Nuestra Guatemala 2032” y a los lineamientos establecidos por SEGEPLAN en la “Guía para la Formulación de Políticas Públicas” de SEGEPLAN y por OIT en el Convenio 122 sobre Políticas de Empleo y la “Guía para la Formulación de Políticas Nacionales de Empleo”.(s.f., K’atún nuestra Guatemala 2032, 2013, pág. 2)

El proceso de construcción de la Política Nacional de Empleo Digno, tiene una visión de integralidad, articulación y complementariedad con otras políticas económicas y sociales vigentes de Guatemala.(s.f., K’atún nuestra Guatemala 2032, 2013, pág. 2)

1.2.8 Administración

Para conseguir el logro de los objetivos de la Supervisión Educativa 01-17-01 se utilizan herramientas e instrumentos implementados por parte del Ministerio de Educación de Guatemala.

Entre los cuales se destacan: el CNB para los niveles de pre primaria, primaria, básicos y diversificado, el plan operativo anual (POA), el calendario escolar, el cual es publicado según acuerdo ministerial anualmente, Ley de Educación Nacional y diversos acuerdos ministeriales, con los cuales se busca fortalecer e implementar y apoyar políticas que se centren en el desarrollo de la educación en el país. (s.f., Mineduc Guatemala, 2013)

1.2.9 Ambiente institucional

Lamentablemente es fácil evidenciar que no existe el apoyo directo del Ministerio de Educación de Guatemala, hacia la Supervisión, pues se cuenta con fondos limitados para realizar de manera adecuada la supervisión y apoyo en el sector asignado.

El liderazgo por parte del señor Supervisor es abnegado, pero la gran cantidad de establecimientos a su cargo, en algún momento impiden que logre dar el apoyo necesario en todos los lugares, no por falta de deseo o compromiso, si no por falta de apoyo de parte de su ente rector.

A pesar de las limitantes mencionadas, el trabajo del Supervisor y las personas que le apoyan es sobresaliente y extremadamente significativo para toda la comunidad educativa del sector.

1.3 Lista de deficiencias identificadas

- a. Escaso acceso a la educación para los habitantes de la comunidad.
- b. Desconocimiento de la cultura de derechos humanos.
- c. Inseguridad ciudadana del sector a causa de la falta de suficientes elementos policiales.
- d. Desorden administrativo en la institución
- e. Trato desigual a los usuarios del sistema educativo.
- f. Numerosos casos de injusticia en el aspecto de respeto a los derechos humanos.
- g. Programas educativos sin diseño curricular actualizado.
- h. Poca cultura de atención a la comunidad.
- i. Excesivo trabajo y explotación infantil en el área.
- j. Incapacidad para la práctica de los derechos humanos
- k. Escasa promoción de los derechos y obligaciones de la niñez.
- l. No se cuenta con presupuesto para gastos específicos.
- m. Equipo insuficiente para efectuar una labor de manera eficiente y eficaz.
- n. Escases de espacio amplio para la atención de los usuarios.
- o. No existe un área propia para reuniones con la comunidad educativa.
- p. Escases de actividades que se proyecten hacia la comunidad educativa.
- q. Insuficientes medios de comunicación con la comunidad educativa.
- r. Inexistente planificación para brindar suficientes capacitaciones docentes.
- s. Ausencia de guardián.
- t. No existe presupuesto para personal operativo o de oficina.
- u. Dificultad para la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

1.4 Problematicación de las carencias

Cuadro 2. (Problematicación)

Deficiencias	Problemas
Escaso acceso a la educación para los habitantes de la comunidad.	¿Por qué existe escaso acceso a la educación para los habitantes de la comunidad?
Desconocimiento de la cultura de derechos humanos.	¿Cómo se puede mejorar el conocimiento de la cultura de derechos humanos?
Inseguridad ciudadana del sector a causa de la falta de suficientes elementos policiales.	¿Qué hacer para incrementar el número de elementos policiales para mejorar la seguridad ciudadana?
Desorden administrativo en la institución	¿Cómo mantener un orden eficiente en el área administrativa de la institución?
Trato desigual a los usuarios del sistema educativo.	¿De que manera se puede dar un trato igual a los usuarios del sistema educativo?
Numerosos casos de injusticia en el aspecto de respeto a los derechos humanos.	¿Quiénes son los responsables de cumplir de manera justa el respeto a los derechos humanos?
Programas educativos sin diseño curricular actualizado.	¿Qué hacer para que los programas educativos cuenten con un diseño curricular actualizado?
Poca cultura de atención a la comunidad.	¿Cómo motivar la cultura de atención a la comunidad?
Excesivo trabajo y explotación infantil en el área.	¿Cuáles son las razones para el excesivo trabajo y explotación infantil en el área?

Incapacidad para la práctica de los derechos humanos	¿Cómo propiciar la práctica de los derechos humanos?
Escasa promoción de los derechos y obligaciones de la niñez.	¿Cómo mejorar la promoción de los derechos y obligaciones de la niñez?
No se cuenta con presupuesto para gastos específicos.	¿Dónde gestionar presupuesto para los gastos específicos?
Equipo insuficiente para efectuar una labor de manera eficiente y eficaz.	¿Cuáles son las consecuencias de tener equipo insuficiente para efectuar una labor eficiente y eficaz?
Escases de espacio amplio para la atención de los usuarios.	¿Cómo tener un espacio amplio para la atención de los usuarios?
Insuficientes medios de comunicación con la comunidad educativa.	¿Cómo mejorar los medios de comunicación con la comunidad educativa?
Inexistente planificación para brindar suficientes capacitaciones docentes.	¿Qué hacer para tener planificaciones que brinden capacitación a los docentes?
Ausencia de guardián.	¿Cómo gestionar la presencia de un guardián?
No existe presupuesto para personal operativo o de oficina.	¿Qué hacer para obtener presupuesto para personal operativo o de oficina?
Dificultad para la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.	¿Qué hacer para mejorar dificultad en la práctica de los Derechos Humanos?

1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis

Se realizó una reunión de trabajo con el señor Supervisor Educativo, Licenciado Alfredo Temaj a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, en la que se trataron los aspectos identificados relevantes durante la etapa de diagnóstico, los cuales fueron evaluados de forma puntual para establecer y priorizar el problema y su respectiva hipótesis.

Dicho análisis arrojó los siguientes problemas: dificultad para la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes, desconocimiento de los derechos humanos, desorden administrativo en la institución, falta de seguridad ciudadana en el área y los insuficientes fondos para operar la Supervisión Educativa.

Debido a que el área de trabajo dirigida por el Epesista es pedagogía y derechos humanos se estableció de mutuo acuerdo buscar el impacto del proyecto con la dificultad para la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes, estableciendo los pasos a seguir, de acuerdo al plan del proyecto que se presentó al Supervisor.

Se elaboró el cuadro de priorización del problema (ver apéndice), con el que se logró dirigir la investigación y crear el plan de acción de la intervención a realizar.

Cuadro 3. (Hipótesis - acción)

Problema (pregunta)	Hipótesis – acción
¿Qué hacer para mejorar dificultad en la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes?	Si se elabora un Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, entonces se consolidará la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

¿Cómo se puede mejorar el conocimiento de la cultura de derechos humanos?	Si se elabora un Modulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, entonces se mejorará el conocimiento de la cultura de derechos humanos.
¿Cómo mantener un orden eficiente en el área administrativa de la institución?	Si se entrena el personal administrativo, entonces se mantendrá un orden eficiente en el área administrativa de la institución.
¿Qué hacer para incrementar el número de elementos policiales para mejorar la seguridad ciudadana?	Si se realiza una solicitud formal a las autoridades encargadas de brindar seguridad ciudadana, entonces se incrementara el número de elementos policiales.
¿Dónde gestionar presupuesto para los gastos específicos?	Si se gestiona a las autoridades del Ministerio de Educación de Guatemala presupuesto, entonces habrá presupuesto para gastos específicos.

Hipótesis – acción

Si se elabora un Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, entonces se consolidará la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad

Propuesta de solución : Elaborar Modulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.

Cuadro 4. (Viabilidad y factibilidad)

Factores			
Financiero		Si	No
1.	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X	
2.	¿Se cuenta con financiamiento externo?		X
3.	¿El proyecto se ejecutara con fondos propios?	X	
4.	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?		X
5.	¿Existe la posibilidad de crédito para el proyecto?		X
6.	¿El proyecto se ejecutara por medio de otras instituciones?		X
7.	¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos financieros?	X	
8.	¿El proyecto se pagara con fondos de la institución intervenida?		X
9.	¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
10.	¿Se realizaran actividades para la recaudación de fondos?		X
Administrativo legal			
1.	¿Se tiene por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	

2.	¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
3.	¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X
4.	¿Se tiene la autorización legal para la realización el proyecto?	X	
5.	¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X	
Técnico			
1.	¿Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto?	X	
2.	¿Está bien definida la ubicación del proyecto?	X	
3.	¿Se tiene establecida la cobertura del proyecto?	X	
4.	¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X	
5.	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X	
6.	¿Se han definido claramente las metas del proyecto?	X	
7.	¿Las actividades corresponden a los objetivos del proyecto?	X	
8.	¿Se tiene disponible la tecnología apropiada para el proyecto?	X	
9.	¿Existe la planificación de la ejecución del proyecto?	X	

10.	¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
11.	¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
12.	¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
13.	¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución?	X	
Mercado			
1.	¿Se hizo el estudio mercadológico en la población?	X	
2.	¿El proyecto tiene aceptación de la población?	X	
3.	¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	X	
4.	¿Los resultados del proyecto pueden ser replicados en otra institución?	X	
5.	¿La publicidad planificada tiene impacto en los beneficiarios y usuarios?	X	
6.	¿Puede el proyecto abastecerse de insumos para su ejecución?	X	
7.	¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
8.	¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
9.	¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	

10.	¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
11.	¿El proyecto es accesible a la población en general?	X	
12.	¿Existen proyectos similares en el medio de ejecución del proyecto?		X
13.	¿Se tienen medios de amplia cobertura para la promoción del proyecto?		X
Cultural			
1.	¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región?	X	
2.	¿El proyecto aporta valor a las tradiciones culturales de la región?	X	
3.	¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la región?	X	
4.	¿El proyecto impulsa la equidad de género en su ejecución?	X	
5.	¿El proyecto promueve valores culturales en Derechos Humanos?	X	
Social			
1.	¿El proyecto disminuye conflictos entre los grupos sociales?	X	
2.	¿El proyecto tendrá beneficio para la mayoría de la población?	X	

3.	¿El proyecto promueve la participación de todos los integrantes de la sociedad?	X	
4.	¿El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico?	X	
Económico			
1.	¿Se ha establecido el costo total del proyecto?	X	
2.	¿Existe un presupuesto detallado de la ejecución del proyecto?	X	
3.	¿El proyecto es rentable en un corto plazo de su realización?		X
4.	¿El proyecto es accesible en el factor económico a la población?	X	
Religioso			
1.	¿El proyecto respeta los distintos credos de la sociedad?	X	
2.	¿El proyecto tendrá aceptación de los diferentes grupos religiosos?	X	
3.	¿El proyecto afectara las prácticas religiosas de algún grupo en específico?		X
4.	¿Se cuenta con el apoyo de los diferentes grupos religiosos?		X
Totales		45	13

1.6.1 Elementos analizados

Cuadro 5. (Elementos analizados)

Elemento/indicador analizado	Si	No	Evidencia
¿Se tiene por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X		Carta de autorización por parte de Supervisión Educativa.
¿Se tiene por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X		Permiso autorizado para usar Instituto del sector.
¿Existe la planificación de la ejecución del proyecto?	X		Plan de proyecto autorizado.
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X		Cronograma de actividades de ejecución.
¿El proyecto tiene aceptación de la población?	X		Encuesta realizada a la comunidad.
¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	X		Encuesta realizada a la comunidad.
¿Se ha establecido el costo total del proyecto?	X		Presupuesto del proyecto.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos

2.1.1 ¿Qué es un módulo?

Para Luz M. Arroyo Berrios, en el texto uso de la tecnología en la educación, un modulo es “un material didáctico interactivo que contiene todos los elementos necesarios para el aprendizaje de conocimientos y destrezas al ritmo del estudiante, sin el elemento presencial continuo del maestro, profesor o instructor”.(Berrios, 2012, pág. 4)

Partiendo de esta definición, se puede establecer que un modulo es una herramienta de fácil entendimiento para el alumno, creada de manera creativa, llamativa y sencilla, la cual propiciara el aprendizaje continuo del estudiante, sin necesidad de la presencia continua del educador, con esto se logra un aprendizaje significativo por parte del estudiante, al crear conocimientos en base a experiencias vividas y adquiridas.

2.1.2 ¿Qué es son los derechos?

Existe un debate en cuanto a los derechos, es importante que se comprenda que a cada ser humano se le deben de cumplir sus derechos, pero cada ser humano de igual forma debe ser respetuoso de los derechos de los demás seres humanos, en palabras del político mexicano Benito Juárez “Entre los individuos, como entre las Naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, dicha frase fue enunciada el 15 de julio de 1867, da un ejemplo verídico de esta situación.(Pola, 1905, pág. 421)

Al analizar esta célebre frase, es sencillo identificar que en la actualidad se han perdido muchos valores y principios, los cuales son fundamentales para la vida en sociedad, que garantice el respeto de los derechos de las personas en ambas vías, consiguiendo con esto que se respeten los derechos pero también que se cumplan con las obligaciones y responsabilidades que estos generan.

Según Álvarez Ledesma el derecho “Es un sistema normativo de regulación de la conducta social, producido y garantizado coactivamente por el poder político de una autoridad soberana, que facilita y asegura la convivencia o cooperación social, y cuya validez (obligatoriedad) está condicionado por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador, respectivamente, en un momento y lugar histórico determinado”.(Ledesma, Introduccion al Derecho, 1995, pág. 61)

El incumplimiento de los derechos de las personas generalmente conlleva la consecución de un delito, pues existen infinidad de leyes locales y tratados internacionales donde se garantizan los derechos de las personas, aun mas importante es comprender que el incumplimiento de los derechos de las personas atentan directamente al ser humano y a su capacidad de tener una vida plena en el goce de sus derechos.

Uno de los grandes valores perdidos es la tolerancia, en una de las bases más grandes de los derechos de las personas, pues permite tener el carácter y criterio de comprender y entender a las demás personas, para GarcíaMáñez el derecho “Es el conjunto de normas jurídicas imperativas y atributivas (esto implica que es derecho y obligaciones), con la finalidad de hacer, no hacer y tolerar”.(Máñez, Introducción al estudio del Derecho, 1999, pág. 156)

García Máñez define también el derecho como “Un orden concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas integrantes de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, externa y coercible son normalmente cumplidas por los particulares y en caso de inobservancia, aplicadas o impuestas por los órganos del poder jurídico”.(Máñez, Filosofía del Derecho, 2001, pág. 163)

A raíz de estas definiciones que traen incluidas las normas del sistema de órganos del poder jurídico crece la interrogante de pensar ¿es necesaria la coacción del sistema para el cumplimiento de los derechos de las personas?, ¿el ser humano no tiene la capacidad de respetar a sus similares por convicción propia?, lastimosamente es necesaria la coacción del sistema de leyes para poder garantizar el cumplimiento y el respeto de los derechos, pues el ser humano carente de conciencia por sí mismo no es capaz de cumplir con estos derechos.

A esto se debe agregar el desconocimiento de las leyes y tratados en materia de derechos humanos por la población, lo cual merma el poder exigir sus Derechos y más importante aún, el poder cumplir con sus responsabilidades y obligaciones en este tema.

Para Villoro Toranzo el derecho “Es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerar las soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica”.(Toranzo, 2004, pág. 30)

Cuando se menciona un sistema racional se entiende la capacidad del entendimiento y la comprensión de las normas sociales, que en efecto permiten convivir en armonía y convivir en sociedad, conductas que permiten un desarrollo como persona, siempre regidas por la autoridad, la cual permite este desarrollo de las sociedades y el cumplimiento de estos estatutos permiten el respeto de los diferentes puntos de vista.

Según Recances Shichet, el derecho “Es el agente garantizador de la paz entre los hombres, del orden social, de la libertad de la persona, el defensor de sus posesiones y su trabajo, el órgano que ayuda a llevar acabo grandesempresas y realizar importantes ideales, cuya puesta en práctica no sería posible sin intervención jurídico”.(Shichet, 1990, pág. 14)

La sociedad, por más avanzada que parezca no es capaz de mantener el orden en el tema de derecho si no hubiese una intervención en el aspecto jurídico, a pesar de que el respeto y el entendimiento del derecho es una de las bases fundamentales de las sociedades a lo largo de la historia, en el presente es cada vez más difícil encontrar personas que comprendan que cada derecho tiene implícita una responsabilidad u obligación, es necesario el hacer hincapié en este aspecto para que futuras generaciones sean promotoras de estos derechos, pero más trascendente es que estas nuevas generaciones propicien este sentimiento de responsabilidad.

Immanuel Kantfilósofo prusiano de la Ilustración, primero y más importante representante del criticismo y precursor del idealismo alemán, “El derecho se reduce a regular las acciones externas de los hombres y a hacer posible su coexistencia”. Lo define como “El conjunto de las condiciones por las cuales el arbitrio de cada uno puede coexistir con el arbitrio de los demás, según una Ley universal de libertad”.(s.f., Immanuel Kant, 1785)

Al tratarse de coexistencia es fácil comprender que el respeto al derecho facilita el poder vivir en sociedad, el poder ser parte útil tanto en lo personal, familiar, laboral y social.

Pero para lograr un cambio en el respeto de los derechos es necesario, primero el conocer dichos derechos, luego en practicarlos y finalmente en transmitirlos a quienes los desconozcan, en este proceso es trascendental el poder enseñarlos a la niñez, que al final de este proceso tendrá herramientas favorables para su futuro y con estas acciones se puede garantizar de alguna manera, que en un futuro a mediano plazo, habrá una mejor promoción en este aspecto.

Domicio Ulpiano, jurista romano de origen fenicio, tutor, consejero y prefecto del pretorio del emperador Alejandro Severo lo define como “El derecho es el arte de lo bueno y lo equitativo”.

En palabras sencillas y fácil de explicar la definición de Ulpiano hace reflexionar sobre el derecho, pues busca la equidad y manifiesta que el derecho es bueno, en la actualidad las sociedades han buscado el respeto del derecho, unificando sentimientos y pensamientos, lastimosamente se puede observar que en muchos lugares sin importar la situación social, económica y religiosa, se siguen infringiendo las reglas establecidas en la ley, y por ende se sigue fallando al buscar el respeto al derecho.(s.f., Domicio Ulpiano)

Marx, filósofo, economista, sociólogo, periodista, intelectual y militante comunista prusiano de origen judío “Es la voluntad de la clase dominante, elevada a la categoría de ley”.

Para Marx la definición de derecho está más allá de lo que regularmente la sociedad acepta, es decir cada quien, exige su derecho, exige que se le respete, exige que se le valore y exige un lugar dominante en su actuar, pocos piensan y tienen la convicción de que al cumplir su derecho, este no violente o vulnere los derechos de alguien más, para lograr un cambio de pensamiento en la sociedad, es imperante que todos conozcan y entiendan sus obligaciones y responsabilidades, que comprendan a quien o que dañan haciendo mal uso de su derecho.

Al tener un marco amplio en cuanto a definiciones y pensamientos sobre el Derecho, es importante poder también definir al humano, según la Real Academia de la Lengua Española un humano es “Dicho de un ser: Que tiene naturaleza de hombre (|| ser racional). Para referirse al conjunto de los hombres. Pertenece o relativo al hombre, propio del hombre, comprensivo, sensible a los infortunios ajenos”.(RAE, 2018, pág. 264)

2.1.3 ¿Qué relación existe entre el ser humano y los derechos?

Alineando al ser humano con el concepto de derecho, es fácil el poder analizar que van ligados de una manera importante, a diario es sencillo escuchar frases comunes como “debería de ser más humano”, o “es una persona muy humana”, esto se refiere al pensamiento innato que tienen las personas sobre el ser humano.

El pensamiento popular entonces liga a lo humano con los sentimientos y las emociones, unificando cada uno de estos aspectos en la busca del bien personal y del bien común, tomando en cuenta que el ser humano debiese tener un buen comportamiento para si mismo y para sus iguales, además del sentimiento implícito de la humanidad basándolo en el respeto.

Se entiende entonces a la humanidad como un conjunto de sentimientos y pensamientos que ligados con la razón hacen que una persona sea mejor en cuanto a sus acciones y con esto pueda llevar una vida en sociedad de manera alineada con el sistema de leyes que propician un comportamiento correcto.

Para la Real Academia de la Lengua Española una persona es “Individuo de la especie humana, hombre o mujer cuyo nombre se ignora o se omite, sujeto de derecho”.(RAE, 2018, pág. 218)

Así pues, el concepto de ser humano es un concepto biológico: somos humanos por una simple razón genética. Hemos nacido humanos y eso

nos constituye. Sin embargo, el criterio biológico resulta insuficiente para muchos pensadores, que ven en el ser humano algo que trasciende la naturaleza, que va más allá del mundo natural. A diferencia del resto de seres naturales, el ser humano puede tener conciencia de sí mismo, capacidad de pensar y actuar con libertad, sentido del bien y del mal. Este conjunto de facultades son las que configuran a la persona como algo distinto de los animales y del resto de seres del mundo natural.

De esta manera el pensar en el concepto de ser humano se entiende también como un concepto biológico, en el que el ser humano es humano por razón de genética, es decir se nace humano y eso constituye el ser humano, es decir a diferencia del resto de seres que habitan el planeta, el ser humano puede tener conciencia en sus acciones, capacidad de pensamiento y de decisión, entendimiento de lo correcto y lo incorrecto, todas estas facultades lo configuran como persona y esto lo distingue del resto de seres.

El concepto de persona ronda lo cultural, es decir se nace humano y en el proceso de desarrollo se llega a ser persona, en este desarrollo del ser humano, cada ser adquiere habilidades y comportamiento de acuerdo al medio ambiente en el cual se desarrolle, que afectaran su conciencia, racionalidad y sentido de lo bueno y lo malo, una persona es un individuo y ser humano, considerado como un sujeto consiente, racional y moral, que de acuerdo a su desarrollo tendrá diversos factores a favor y en contra de su calidad como ser humano.

Es decir cada ser humano es una persona en proceso de construcción, puesto que el ser persona no es una cuestión genética o hereditaria, esta se realiza a través de la interacción y el contacto con los demás agentes que afectan la vida diaria, es decir cada persona es persona por que así lo reconocen las demás personas, desde este entendimiento el concepto de persona es un producto social, resultado de la vida cotidiana en común con los demás seres, basándose en el aspecto del medio natural y el aprendizaje obtenido.

En nuestra cultura, la noción de persona arranca del filósofo Boecio (480-524) que, al inicio de la edad media, definió la persona humana como sustancia individual de naturaleza racional. Pero debemos a Immanuel Kant (siglo XVIII) el sentido filosófico moderno del término "persona". Para Kant, la persona humana es un agente racional y moral, tal como escribe en su "Fundamentación de la metafísica de las costumbres". (s.f., Immanuel Kant, 1785)

Si Boecio destacaba la naturaleza racional e individual de la persona, Kant subraya su capacidad moral y, por ende, su autonomía. Y la autonomía de un ser racional y moral es el fundamento de su dignidad. La dignidad es el valor que tiene toda persona por el solo hecho de ser persona.

Esto hace que el valor de toda persona sea absoluto, esto es, un valor en sí mismo. Según Kant, la categoría de persona convierte al ser humano en un fin en sí mismo, es decir, en alguien que no puede ser usado como medio para obtener otro fin, y que, por lo tanto, merece todo respeto y reconocimiento´´.(s.f., Actividades de filosofía, 2011-2014)

Se debe enfatizar la importancia de los derechos humanos, derechos que el simple hecho de ser humanos se han adquirido iniciando con el valor de la dignidad que se le reconoce al ser humano. Efectivamente, según René Cassin, coautor de la Declaración Universal de Derechos Humanos “la defensa y promoción de los derechos humanos abarca todas las dimensiones del quehacer humano al considerarlas a la luz de la dignidad humana”.

Según la Real Academia de la Lengua Española digno significa “que merece algo”. “Lo digno es equivalente a lo justo, lo recto, lo noble”.(RAE, 2018, pág. 135) Entonces la dignidad humana se refiere a las cosas que se merecen por el hecho de ser seres humanos, siendo esto lo noble y lo justo.

Al pensar en “lo merecido” esto varía según la época histórica, las creencias religiosas, las posiciones filosóficas e ideológicas de las personas, además de la equivocada idea de merecer sin proporcionar en muchas ocasiones el esfuerzo necesario para obtener ciertas circunstancias.

2.1.4 ¿Qué son los derechos humanos?

Para Joaquín Jiménez los derechos humanos son “Exigencias básicas del ser humano, en todos los tiempos, lugares y culturas que se van concretando en el curso histórico en derechos públicos subjetivos tanto individuales como sociales, que también tienen un punto en común al que todos se refieren, que es la necesidad de respetar la dignidad de la persona y de todos los valores que fluyen de esa dignidad que son básicamente, la libertad, la igualdad y la solidaridad”.(Jiménez, 1984, pág. 7)

Si se piensa en que los derechos humanos son exigencias del ser humano, es fácil caer en el error de querer hacer valer los derechos propios sin importar los ajenos, si se toma de la manera correcta buscando la dignidad de todo ser humano, entonces se podrá mejorar la concepción de los derechos humanos.

Para Nikken los Derechos humanos consisten en “La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona

frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial”.

“La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos”.(Nikken, 2006, pág. 7)

En la concepción de Nikken, la responsabilidad del cumplimiento de los Humanos recae en gran parte en el Estado, pues este debe de garantizar y propiciar el cumplimiento de los derechos humanos, pero es erróneo pensar que únicamente el Estado, tomado como autoridades sea el obligado a cumplir estos derechos, es necesario e imperante que cada persona tenga el conocimiento de estos y por ende, poder usar la razón para utilizarlos a favor de la vida en sociedad y del bien común.

2.1.5 Características de los derechos humanos

A partir de los conceptos de derechos humanos, se puede establecer una clasificación de las características de los mismos y es importante la comprensión de estas características para poder hacerlos valer de una manera adecuada.

Para el Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos (PROVEA), “Los derechos humanos son innatos o inherentes, todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor), porque va contra la misma naturaleza humana”.(s.f., PROVEA, 2008)

Es decir, por la calidad con que se nace como ser humano, los derechos son obtenidos desde la misma concepción, no puede legislarse una ley que atente o que vaya en contra de estos derechos previamente adquiridos, basados en la dignidad de la persona humana.

“Los derechos humanos son universales, todas las personas: de su condición u origen tenemos derechos. Por eso no importa la raza, el sexo, la tendencia política, la orientación sexual, la cultura o la religión que

tengamos; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y ninguna persona puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos. Es así que tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, un indígena como un campesino, una mujer como un hombre, un árabe como un chino, un simpatizante del gobierno como adversario de ese gobierno, un musulmán como un cristiano, un negro como un blanco, un pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta”.(s.f., PROVEA, 2008)

Las personas tienen el derecho de la igualdad, para hacer valer este derecho no existe diferencia alguna en cuanto a su credo, raza, etnia, cultura, ideología o filosofía, pues cada ser humano debe ser respetado y valorado por sus diferencias, que al final de todo, representa la riqueza de lo que se denomina humanidad.

“Los derechos humanos son inalienables e intransferibles, la persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas el ejercicio y la garantía de algunos derechos pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca alienados (eliminados, extinguidos)”.(s.f., PROVEA, 2008)

En la Legislación de Guatemala existen ciertas circunstancias para decretar diferentes estados que limitan temporalmente ciertos derechos, pero el ser humano no puede ser objeto de violaciones o vulneraciones a sus derechos por su cualidad de ser inalienables e intransferibles.

“Los derechos humanos son acumulativos, imprescriptibles o irreversibles, como la humanidad es cambiante, las necesidades también. Por ello, a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes, o teniendo más claridad de lo que significa cada derecho. Todo ello va formando parte del patrimonio universal de la dignidad humana”.(s.f., PROVEA, 2008)

El ser humano entonces, no deberá perder nunca su derecho, puesto que la ideología es mejorar los derechos existentes y creando nuevos derechos, con los cuales se pretende proteger a las personas, en la actualidad han surgido casos de acoso cibernético, este es un gran ejemplo de la nueva generación de formas de vulnerar los derechos humanos, pero en las legislaciones de la mayoría de países ya se cuentan con leyes y decretos para proteger a las personas en este aspecto, con esto fomentando la dignidad humana.

“Los derechos humanos son inviolables, nadie está autorizado para atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a estos y las

políticas económicas y sociales implementadas tampoco”.(s.f., PROVEA, 2008)

A pesar de esta afirmación en la que se evidencia que los derechos humanos son inviolables, día con día, es difícil observar un panorama alentador para Guatemala, es fácil informarse por los medios de comunicación, como se violentan los derechos de las personas en el país, es lamentable esta situación.

No obstante el sistema de Leyes en Guatemala, encabezado por la Constitución Política de la República, cuenta con artículos y decretos muy bien establecidos, el problema incide en el poco cumplimiento y la nefasta capacidad del Estado para propiciar las condiciones necesarias para el respeto de los mismos.

Es una de las razones por las cuales se hace necesario el poder promover el conocimiento de los derechos humanos, de esta manera cada persona podrá exigir y valer sus derechos, si Guatemala es un pueblo informado de sus derechos y obligaciones, tendrá la gran herramienta para generar un cambio positivo.

“Los derechos humanos son obligatorios, los derechos humanos imponen deberes concretos a las personas y al Estado obligaciones de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos incluidos en nuestras leyes y también aquellos que aún no lo están. El Estado tiene la obligación de adoptar de manera oportuna y adecuada todas las medidas a su alcance para garantizar la realización de los derechos”.(s.f., PROVEA, 2008)

Cada persona tiene la obligación de respetar y cumplir los derechos humanos, es también deber del Estado como autoridad el generar un clima propicio para el cumplimiento de los mismos, en este trabajo compartido entre autoridades y sociedad, se evidencia la escasa determinación de ambas partes para cumplir con los derechos humanos.

Existe un clima de desconfianza y zozobra en Guatemala debido a la novatez e incapacidad de las autoridades en poder mejorar la situación actual del país, no existe el cumplimiento de las leyes ya establecidas y la legislación en el país es pobre, puesto que no se han generado Leyes que beneficien a la dignidad del guatemalteco.

“Los derechos humanos trascienden las fronteras nacionales, esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional

interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida”.(s.f., PROVEA, 2008)

En Guatemala se ha debatido en muchas ocasiones sobre el tema de la soberanía, lastimosamente para el país este aspecto se ha tratado de manejar de manera errónea, pues existen entidades internacionales que aportan sus esfuerzos para que el país mejore en temas de cumplimiento de leyes.

No obstante las autoridades del país han entrado en conflicto con estas entidades, volviéndose antagonistas de las mismas, con esto han destruido la poca confianza que existió alguna vez, en las autoridades del país.

Si el pueblo no genera el cambio positivo e inicia a exigir y a hacer valer sus derechos, a Guatemala le espera un futuro oscuro en el tema de los derechos Humanos, es trascendental como punto de partida que cada ciudadano cumpla con sus obligaciones y haga valer el cumplimiento de sus derechos.

“Los derechos humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables, los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás”.(s.f., PROVEA, 2008)

2.1.6 Clasificación de los derechos humanos

Al observar de manera crítica la situación de Guatemala es sencillo evidenciar que existe una problemática generalizada en todas las instituciones del Estado, por ejemplo: ¿podrá tener salud una comunidad donde el agua potable aun no llega? La respuesta sencillamente es un no rotundo, esto lleva a pensar en más interrogantes críticas que suceden en las diferentes comunidades del país, tales como: ¿se podrá tener acceso a la salud, si no hay un servicio eficiente de reciclaje y recolección de desechos?

¿Un guatemalteco podrá tener salud cuando su dieta no es balanceada, cuando no existen recursos suficientes para la canasta básica, o sencillamente si los hospitales están desabastecidos y el sistema de salud y asistencia social inoperante?

Esta es la triste realidad del país, donde muchos factores impiden que se garanticen los derechos humanos, lastimosamente las interrogantes no terminan en el aspecto de salud únicamente.

En cuanto a una vida digna en Guatemala, ¿se podrá vivir una vida digna si en la mayoría de trabajos no se paga el salario mínimo, si una gran parte de la población está desempleada y otra gran mayoría en el sector informal del comercio? Esto afecta directamente a la capacidad de desarrollo personal y laboral afectando directamente a cada guatemalteco.

En cualquier aspecto que se quiera analizar surgirán las necesidades que presenta el país, con este panorama es casi imposible el poder hablar de un cumplimiento de derechos humanos en Guatemala, se necesita mucha convicción para poder mejorar estos aspectos.

Hace tiempo ya, muchos estudiosos del tema e instituciones han trabajado para fortalecer los derechos humanos, intentando esclarecer y responder a las necesidades de las personas, comprender los derechos humanos y su interdependencia facilitara una mejor visión en relación al respeto de las garantías de los seres humanos.

La clasificación más conocida acerca de los derechos humanos los divide en derechos humanos de primera generación, derechos humanos de segunda generación y derechos humanos de tercera generación.

Los derechos humanos de la primera generación o derechos civiles y políticos, tienen su origen en la Carta Magna de Inglaterra (1215), que establecía el hábeas corpus (nadie puede ser detenido arbitrariamente), y su reconocimiento formal en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (Francia, 1789). Se clasifican como de primera generación porque fueron reconocidos en algunos países antes de que la comunidad internacional se pusiera de acuerdo en reconocerlos colectivamente.

Los derechos de la segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales, tienen su origen en las luchas sociales de fines del siglo XIX y fueron reconocidos formalmente en la Constitución de México (1917) y en la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador Explotado (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 1918). Se denominan de la segunda generación porque fueron reconocidos en algunos países después de los de primera generación.

Los derechos de la tercera generación o derechos de los pueblos tienen su origen en el siglo XX, en las luchas de los pueblos contra el colonialismo y por la plena independencia e igualdad de todas las naciones del mundo. En ellos está incluido el derecho a la autodeterminación (a escoger la forma de gobierno por elecciones y organización social), el desarrollo, la paz y la protección del ambiente. Estos derechos han empezado a ser reconocidos por los Estados en la actualidad.

Los derechos humanos, en tanto movimiento, buscan contribuir al desarrollo integral de las personas, ya sea en un carácter individual o como colectivo. Según Marie Dembour “Desde una perspectiva ceñida a la

producción teórica y académica contemporánea, se pueden discernir cuatro modelos teóricos principales, siguiendo la sugerencia, entre otros autores”.(Dembour, 2006, pág. 33)

“Tales “escuelas” serían: naturalista (ortodoxia tradicional), que concibe los derechos humanos como dados o inherentes; deliberativa (nueva ortodoxia) que los interpreta como acordados o socialmente consensados; protesta (de resistencia) que los refiere como resultado de las luchas sociales y políticas y, por último, la discursiva-contestataria (disidente, nihilista) que los considera como un hecho de lenguaje, meros discursos referidos a los derechos humanos”.(Dembour, 2006, pág. 35)

Para poder utilizar de manera correcta el concepto de derechos humanos es importante el poder estudiar y analizar diferentes definiciones de los mismos y de esta manera enfatizar la importancia del entendimiento y del cumplimiento de estos derechos.

Para Antonio E. Pérez Luño, los derechos humanos son: “Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”.(Luño, 2004, pág. 233)

En tanto que Juan Carlos Silva Adaya, señalan que: “los derechos humanos, como su nombre lo indica, son todos los derechos que tiene cada hombre o mujer por el simple hecho de serlo y formar parte de la sociedad en que vive”.(Adaya, 2002, pág. 9)

Por su parte, Mario I. Álvarez Ledesma, afirma que son: “Aquellas exigencias éticas de importancia fundamental que se adscriben a toda persona humana, sin excepción, por razón de esa sola condición. Exigencias sustentadas en valores o principios que se han traducido históricamente en normas de derecho nacional e internacional en cuanto parámetros de justicia y legitimidad política”.(Ledesma, Acerca del concepto de derechos humanos, 1998, pág. 34)

El tratadista español José Castán Tobeñas, ha definido los derechos humanos como “aquellos derechos fundamentales de la persona humana - considerada tanto en su aspecto individual como comunitario- que corresponden a ésta por su propia naturaleza (de esencia, a un mismo tiempo, corpórea, espiritual y social) y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder o autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo, no obstante, en su ejercicio ante las exigencias del bien común”.(Tobeñas, 1992, pág. 25)

2.1.7 ¿Qué es la niñez?

Para poder comprender de manera efectiva el impacto y la importancia que tienen los niños y adolescentes en la sociedad es trascendente definir que es un niño y que es un adolescente.

En el marco legal de los derechos humanos y las leyes según la Convención Sobre los Derechos del Niño establece “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” En el ámbito nacional, en la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, en su Libro I, Título I, Capítulo Único en el artículo 2 define al niño como “toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad”.(Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Etimológicamente, el término “niño” viene del latín infans que significa “el que no habla”. Los romanos utilizaban este término para designar a las personas desde su nacimiento hasta los 7 años de edad.

Según el Diccionario de Lengua Española niño proviene de “De la voz infantil niño. Que está en la niñez, que tiene pocos años.(RAE, 2018, pág. 144)

El significado evolucionó a través de los siglos y las culturas hasta llegar a usado para nombrar al ser humano en la etapa que comprende desde su nacimiento hasta la adultez. Esta concepción del niño, sin embargo, era muy amplia y la definición de mayoría de edad variaba dependiendo de la cultura.

También se puede definir al niño, desde diferentes puntos de vista como:

2.1.8 Aspecto jurídico

Periodo que abarca desde el nacimiento hasta cumplir una cierta edad o su independencia. Establecido en las diferentes legislaciones y leyes en la mayoría de países, para regular el enfoque legal de los niños y adolescentes.

2.1.9 Desde la evolución psico-afectiva

Se entiende por niño o niña aquella persona que aún no ha alcanzado un grado de madurez suficiente para tener autonomía.

2.1.10 Desarrollo físico

Es la denominación utilizada para referirse a toda criatura humana que no ha alcanzado la adolescencia.

2.1.11 Sociocultural

Según las condiciones económicas, las costumbres y las creencias de cada cultura el concepto de infancia pueden variar, así como la forma de aprender o vivir.

2.1.12 ¿Qué es la adolescencia?

Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, en su Libro I, Título I, Capítulo Único en el artículo 2 define al adolescente como “toda aquella persona desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”.(Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

El término adolescencia proviene del latín. Deriva de adulescentia, adulescentiae o adolescentia, adolescentiae, cuya raíz proviene del verbo adolesco, adolescere, adoleve, adultum formado por el prefijo ad- que significa aproximación y el verbo alo, alere, alui, alitum cuyo significado es nutrir, alimentar, sustentar más el sufijo -sc- que señala proceso o comienzo de un proceso. Sin embargo el significado del verbo adolescere en latín es por un lado, estar en proceso de crecimiento y desarrollo. Y por otro lado, es estar carente o falta de algo ya que quien está por adquirir algo es porque aún no lo tiene al menos en su estado final.

Por tanto puede decirse que el significado etimológico de este vocablo es la de estar en proceso de crecimiento y desarrollo por estar carente aún de lo necesario para ello.

La Real Academia Española da como su definición “edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo”.(RAE, 2018, pág. 25)

Para el Medical Dictionary es el “período que se inicia después de la infancia cuando aparecen los primeros síntomas de la pubertad, y que cesa cuando el individuo ha adquirido una madurez sexual y psíquica”.(s.f., Medical Spanish, 2016, pág. 38)

En tanto el Diccionario Mosby – Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud lo define en primer orden como “período de desarrollo comprendido entre el comienzo de la pubertad y la edad adulta. Suele iniciarse entre los 11 y los 13 años de edad, con la aparición de los caracteres sexuales secundarios, y se prolonga hasta la edad de 18 a 20 años, con la adquisición de la forma adulta cambios desde el punto de vista físico,

psicológico, emocional y de la configuración de su personalidad.” (s.f., Diccionario Mosby de Medicina y Ciencias de la Salud, 1995, pág. 66)

En segundo orden lo define como “estado o condición de ser adolescente o joven.”

2.1.13 ¿Qué es el deber?

Teniendo fundamentado de varias fuentes el significado de niño, es indispensable definir que es un deber desde varios puntos de vista. Se define el deber como “la necesidad de una acción por respeto a la ley”. Según la Real Academia Española, la palabra derecho significa entre otros argumentos: facultad del ser humano para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida. Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor o que el dueño nos permite de ella. Consecuencia natural del estado de una persona de sus relaciones con respecto a otra. (RAE, 2018, pág. 68)

La Real Academia Española demuestra que la palabra deber: significa: estar obligado a algo por la ley divina, natural o positiva (deberes a la patria). Tener la obligación de corresponder a alguien en lo moral. Cumplir obligaciones nacidas del respeto, gratitud u otros motivos. Cumplir con su obligación en lo moral o en lo laboral. (RAE, 2018, pág. 65)

Se denomina deber o deberes a la responsabilidad de un individuo frente a otro, aunque este otro puede ser una persona física (un par) o una persona jurídica (empresa, organización), incluso el mismo Estado. El deber siempre es establecido de manera previa a contraer la responsabilidad, y espera del individuo una conducta o una acción que favorezca su cumplimiento. Caso contrario, existe en cualquier caso, la sanción o castigo por haber incumplido dichas responsabilidades.

Existen varios ejemplos que se pueden citar para graficar este término, y uno de ellos hace referencia a un tipo diferente de deber. En primer lugar, se puede identificar el deber social, que cada una de las personas, como ciudadanos de una determinada ciudad, y a nivel general, de una nación. Son muchos los textos de constituciones nacionales que, en sus primeros artículos establecen no sólo los derechos si no también los deberes de todos los ciudadanos que habitan dicho territorio. El deber es el contrapeso del derecho.

Por ejemplo, se tiene derecho a recibir información, a difundirla y a buscarla, pero también es deber difundir una información cuando se tiene, para que otros puedan gozar de su derecho a recibir.

En otro caso, el deber está relacionado al ámbito escolar, y supone la realización de tareas fuera del tiempo de clases, como forma de reforzar o afianzar la aprehensión de conocimientos, a través de ejercicios de

análisis, comparación, aplicación de teorías o reglas, interpretación, lectura, escritura, relación con la realidad, entre otros fines buscados.

También existe el deber tributario, que es aquel que todo ciudadano debe abonar al fisco (la administración fiscal del Estado) por la propiedad privada, la propiedad intelectual, la explotación de un comercio, la contratación de empleados, la posesión de un automóvil o motocicleta, la condición de trabajador autónomo, etc. Son lo que comúnmente se pueden llamar tasas y contribuciones al Estado, impuestos a las ganancias o responsabilidades impositivas.

El incumplimiento de alguno de estos deberes supone diferentes sanciones castigos, según los casos. En el caso social, el cumplimiento de una condena por un delito o el resarcimiento económico por un daño causado a un tercero (dependiendo si es responsabilidad civil o responsabilidad penal) pueden ser algunas sanciones. En el caso escolar, la obtención de una mala calificación o la asignación de tareas extras, pueden ser ejemplos de sanciones. Por último, para el caso tributario, el cobro de excedentes o la suspensión de la actividad en un comercio, por ejemplo, pueden ser sanciones plausibles de ser concretadas en la realidad.

2.1.14 Derechos de los niños

2.1.15 Definición de los derechos del niño

El reconocimiento de los derechos del niño, los derechos del niño fueron formalmente reconocidos luego de la Primera Guerra Mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924. El proceso de reconocimiento de estos derechos continuó luego gracias al trabajo de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.

La admisión de los derechos del niño se concretó definitivamente el 20 de noviembre de 1989 con la aceptación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que representa el primer texto de compromiso internacional que reconoce legalmente todos los derechos fundamentales de los niños.

Derechos del niño son derechos humanos, es decir que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son. Por tratarse de derechos humanos, los derechos de los infantiles están constituidos por garantías fundamentales y derechos humanos esenciales.

Derechos del niño consagran las garantías fundamentales para todos los seres humanos: el derecho a la vida, el principio de no discriminación y el

derecho a la dignidad a través de la protección de la integridad física y mental (protección contra la esclavitud, tortura y malos tratos, etc.).

Los derechos del niño son derechos políticos y civiles, tales como el a una identidad, que incluye el derecho a una nacionalidad.

Derechos del niño son derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la educación, el derecho a una calidad de vida digna, derecho a la salud, etc.

Los derechos del niño incluyen también derechos individuales: el derecho a vivir con los padres, el derecho a la educación, el derecho a la protección, etc.

Los derechos del niño incluyen también derechos colectivos: derechos para niños refugiados y discapacitados, niños que pertenecen a grupos minoritarios.

2.1.16 Derechos del niños: derechos adaptados a los niños

Los derechos del niño son derechos humanos específicamente adaptados pues toman en cuenta la fragilidad, las especificidades y las necesidades propias de la edad de los niños.

Los derechos del niño consideran sus necesidades de desarrollo. De esta , los niños y niñas tienen el derecho a la vida y a un desarrollo físico e intelectual apropiado.

Los derechos del niño buscan satisfacer las necesidades esenciales que implican un correcto desarrollo de la infancia tales como el acceso a una alimentación apropiada, el cuidado y la atención necesaria, la educación, etc.

Derechos del niño toman en cuenta el carácter vulnerable de la niñez y expresan la necesidad de protegerlos. Esto implica la necesidad de brindarles, un entorno de protección y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de los niños.

2.1.17 Los derechos fundamentales del niño

2.1.18 Derecho a la vida

Todo niño tiene derecho a vivir. Esto significa que todo niño tiene derecho a no ser asesinado, a sobrevivir y a crecer en condiciones óptimas.

Derivado de este derecho inalienable del niño, también surgen obligaciones que el infante debe de seguir, para garantizarse a sí mismo, una calidad de vida y plenitud en la misma.

2.1.19 Derecho a la educación

Todo niño tiene derecho a recibir una educación, a disfrutar de una vida social y a construir su propio futuro. Este derecho es esencial para su desarrollo económico, social y cultural.

La sociedad en general se fundamenta en los derechos, pero se deja al lado o en el olvido, los deberes que se adquieren al tener derechos, en el ámbito de la educación muchas veces dichos deberes se quebrantan por parte del niño y por parte de los padres de familia, que no prestan la dedicación y perseverancia en el cumplimiento de los mismos.

Para contribuir con el desarrollo y el futuro del infante es necesario acatar responsabilidades del niño en este tema, además de cumplir con los reglamentos y normas que dictan los establecimientos en aras de formar académicamente y socialmente a los niños.

2.1.20 Derecho a la alimentación

Todo niño tiene derecho a comer, a no pasar hambre y a no sufrir malnutrición. Sin embargo, cada cinco segundos muere un niño de hambre en el mundo.

Basados en el derecho a la alimentación, el niño también deberá adoptar el de buscar una alimentación sana, de acuerdo a las capacidades económicas del núcleo familiar, tomando con esto la responsabilidad de nutrirse de una manera adecuada.

2.1.21 Derecho a la salud

Los niños deben ser protegidos de las enfermedades. Se les debe permitir crecer y convertirse en adultos sanos, esto contribuye de igual manera al desarrollo de una sociedad más activa y dinámica.

Buscando la responsabilidad del niño, es necesario que por sí mismo, tome la conciencia de cuidarse, para evitar el contraer enfermedades y de la misma manera poder disfrutar de la salud.

2.1.22 Derecho a la identidad

Todo niño tiene derecho a tener nombre y apellido, nacionalidad y a saber quiénes son sus padres. El derecho a la identidad representa el reconocimiento oficial de su existencia y de sus derechos.

Es responsable en este caso el niño, en honrar el nombre y apellido, además de la nacionalidad que ha adquirido como derecho, es fundamental que el niño trace su camino en la vida de manera que sea un elemento útil para la sociedad.

2.1.23 Derecho a la libertad

Los niños tienen derecho a expresarse, a tener opiniones, a acceder a la información y a participar en las decisiones que los afectan. Los niños tienen derecho a la libertad de religión.

El deber de formación del ciudadano, inicia en la niñez, la libertad ha sido, muchas veces llevada al libertinaje, es decisivo en el desarrollo del niño que comprenda la importancia de ser libre y usar esta libertad con responsabilidad y cordura, de esta manera podrá mantener este derecho.

2.1.24 Derecho a la protección

Los niños tienen derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que su bienestar. Todo niño tiene derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación.

Con este derecho, el niño adquiere la responsabilidad y el deber de cuidarse a sí mismo, en la sociedad, en la familia y en su círculo de vida, buscando preservar su integridad así como la posibilidad de mantenerse protegido.

2.2 Elementos legales

Para poder generar un impacto positivo en el cumplimiento y respeto de los derechos humanos es imprescindible el poder empezar con la niñez, puesto que esta parte de la población será la fuerza adulta en pocos años y propiciando una niñez que conozca de sus derechos y que entienda sus obligaciones y responsabilidades se podrá esperar un mejor futuro en esta área.

Para poder iniciar a delimitar a la población que se beneficiara con estas acciones es importante definir que es un niño, según la Convención Sobre

los Derechos del Niño en su Artículo 1 establece “Se entiende como niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.(Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño), 1989)

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su Artículo 2 define a la niñez y adolescencia como “Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”.(Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Partiendo de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la adolescencia, se entiende como niño a todo aquel que no alcance los dieciocho años de edad y para el sistema de Guatemala, se clasifica en dos edades, el niño o niña no alcanza los trece años, en el caso de adolescentes de trece hasta dieciocho.

2.2.1 Constitución Política de La República de Guatemala

En la Constitución Política de la República de Guatemala en el Título I La Persona Humana, Fines Y Deberes Del Estado, Capítulo único, Artículo 1 establece “Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.(Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala (Const.), 1985)

Según el Artículo 2, establece “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.(Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala (Const.), 1985)

Capítulo II, Derechos Sociales, Sección Primera, Familia. Establece Artículo 47 “Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”.

Artículo 48, “Unión de hecho. El Estado reconoce la unión de hecho y la ley preceptuará todo lo relativo a la misma”.

Artículo 49. “Matrimonio. El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente”.

Artículo 50. "Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible".

Artículo 51. "Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social".

Artículo 52. "Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven".

Artículo 53. "Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios".

Artículo 54. "Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados".

Artículo 55. "Obligación de proporcionar alimentos. Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe".

Artículo 56. "Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad". (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala (Const.), 1985)

En la Constitución Política de la República de Guatemala en la Sección Cuarta, Educación, en sus artículos establece, Artículo 71. "Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos".

Artículo 72. "Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos".

Artículo 73."Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna".

Artículo 74."Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar".

Artículo 75."Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios".

Artículo 76."Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado.

En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe".

Artículo 77."Obligaciones de los propietarios de empresas. Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales están obligados a establecer y mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales es para sus trabajadores y población escolar".(Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala (Const.), 1985)

2.2.2 Convención sobre los derechos del niño

Artículo 3

1. “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.
2. “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.
3. “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”. (Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño), 1989)

Artículo 3

1. “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.
2. “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.
3. “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad,

número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

Artículo 27

1. “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”.
2. “A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño”.
3. “Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda”.
4. “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados”.

Artículo 28

1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”.(Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño), 1989)

Artículo 29

1. “Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
 - c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
 - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
 - e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural”.

Artículo 30

“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con

los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma”.

Artículo 31

1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”.
2. “Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”. (Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño), 1989)

2.2.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su Artículo 3, establece “Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva”. (Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 4. “Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta

Ley”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 5. “Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 6. “Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 7. “Denuncia falsa. Si como resultado de un procedimiento judicial o administrativo de los contemplados en esta Ley, se determina que los hechos denunciados por un adulto en contra de otro adulto con relación a la violación de los derechos de un niño, niña o adolescente son infundados y que de ser ciertos constituirían delito de los que dan persecución penal de oficio, la autoridad competente deberá certificar lo conducente al Ministerio Público por el delito de acusación o denuncia falsa”.(Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 8. “Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.

La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

En Guatemala la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Título III Deberes De los Niños, Niñas y Adolescentes, Capítulo Único, Deberes Inherentes, establece:

Artículo 62. “Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática”.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) “Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial”.

Los principios de respeto hacia las demás personas, deben iniciar en el hogar, es fundamental que el niño entienda, comprenda y practique el respeto con todas las personas, sin importar alguna diferencia o situación, enfocado en el derecho que tienen todas las personas a ser respetadas.

- b) “Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar”.

La unidad en la familia, como base de la sociedad es importante, pues con ella se logra un desarrollo adecuado de los niños, es deber de los mismos, contribuir con su familia en el desarrollo y el respeto que debe existir en cada uno de los núcleos familiares.

- c) “Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades”.

De acuerdo a su desarrollo físico y psicológico, en medida de sus capacidades el niño debe de brindar soporte y apoyo a sus padres, con esto consiguiendo un nivel de responsabilidad y madurez en el apoyo a sus padres.

- d) “Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo”.

La tecnología como arma de desarrollo y conocimiento es muy importante, usada de manera adecuada, de forma en que el niño pueda entender la realidad de su país y con ello lograr adquirir una identidad y valores fundamentados en Guatemala, buscando con ello desarrollar un sentido de identidad y pertenencia.

- e) “Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo”.

Honestidad, del término latino honestitas, es la cualidad de honesto. Por lo tanto, la palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, recatado, pudoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado, según detalla el diccionario de la Real Academia Española (RAE).

Este valor es un deber y obligación de los niños, el cual debe ser fundamentado en el hogar de la misma manera que en su centro de estudios.

- f) “Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar”.

La responsabilidad y la determinación del niño, para adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus habilidades y de esta manera alcanzar un rendimiento escolar alto, es necesario en los niños.

Es así que el rendimiento escolar según Cortéz (s.f.) lo define como: “Nivel de conocimiento de un alumno medido en una prueba de evaluación. En el rendimiento académico, intervienen además del nivel intelectual, variables de personalidad (extroversión, introversión, ansiedad...) y motivacionales, cuya relación con el rendimiento académico no siempre es lineal, sino que está modulada por factores como nivel de escolaridad, sexo, actitud.”

Derivado de esta definición, el rendimiento escolar necesario, será alcanzado por el niño, en base a sus responsabilidades adquiridas, en este caso el deber de asimilar los conocimientos.

- g) “Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país”.

Aprender a vivir, como sujeto a derecho y obligaciones, es fundamental para el niño, buscando su desarrollo en convivencia social, acatando las reglas y conociendo sus obligaciones el niño tiene un camino asegurado para el éxito.

- h) “Participar en las actividades escolares y de su comunidad”.

Fomentar la capacidad de involucrarse en la escuela y la comunidad es propicio para el niño, entendiendo que es uno de los deberes adquiridos como parte de la sociedad.

- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento”.

El principio de respeto y cuidado de los bienes, ya sean bienes personales, familiares o comunitarios, debe ser afianzado desde los primeros pasos del niño, para poderlo forjar, como un ser humano de bien para la sociedad y su familia.

- j) “Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral”.

El apoyo en el hogar y hacia su familia con tareas que sean adecuadas según el desarrollo físico, psicológico y mental, debe ser un deber del niño, pues con este accionar, el niño desarrolla las competencias necesarias para crecer como ser humano.

- k) “Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar”.

Como humanos es necesario tener conciencia de la salud de los niños, tanto física como psicológica porque ellos son parte importante del futuro de nuestro país, sin embargo los afectados, que en este caso son los mismos niños o adolescentes, no están enterados de sus derechos por lo tanto no cumplen con el deber de exigirlos.

- l) “Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas”.

Involucrarse en actividades es un deber de todos como guatemaltecos, por tanto los niños y jóvenes en el papel de alumnos tienen la obligación de participar en este tipo de actividades, no solo por el hecho de ser parte de su educación sino por ser parte del patrimonio cultural del país.

- m) “Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general”.

En Guatemala es necesario dar mayor énfasis a la comunicación y promoción de las leyes que afectan a los niños y adolescentes, se debe realizar la transmisión del conocimiento de manera que sea de fácil comprensión y entendimiento, para lograr con esto que se cree una cultura de conocimiento y respeto hacia los derechos de los niños.

- n) “Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos”.

El niño y adolescente debe estar consiente en que recibirá el apoyo de sus padres y de las autoridades competentes al momento de recibir algún tipo de abuso sobre sus derechos, debe ser responsabilidad del mismo denunciar y pedir la ayuda correspondiente al momento de suceder algún hecho que lo afecte.

- o) “Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente”.

El niño y adolescente debe tener la conciencia con respecto al cuidado y conservación del medio ambiente, entendiendo que es un recurso que podrá generarle desarrollo, pero a la vez le afectara en su vida futura, si no se hace responsable del mantenimiento adecuado de los recursos naturales, para generar una Guatemala como se ha conocido durante años como el “país de la eterna primavera”, se deberá tener como deber el manejo sostenible en el medio ambiente y debe de cimentarse a temprana edad, generando con esto el análisis crítico de las situaciones en las que se vulnere este aspecto.

- p) “No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño”.

Es responsabilidad y un deber del niño y adolescente, el permanecer en la vivienda en la cual habitan con sus padres o en caso estuviere asignada por la autoridad, mientras su integridad esté garantizada,

es deber denunciar si en algún momento se sufre de algún tipo de daño con riesgo de gravedad.

2.2.4 Ley de Educación Nacional Decreto 12-91

Título I, Principios Y Fines De La Educación, Capítulo I, Principios

Artículo 1. Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

1. “Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.(Congreso de La Republica de Guatemala, Ley de Educacion Nacional, Decreto 12-91, 1991)

Artículo 2. Fines. Los Fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

1. Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
2. Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
3. Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
4. Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
5. Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno

ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.

6. Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
7. Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
8. Fomentar en el educando un completo sentido de la organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
9. Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficiencia los cambios que la sociedad le presenta.
10. Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
11. Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
12. Promover la coeducación en todos los niveles educativos, y
13. Promover y fomentar la educación sistemática del adulto”.
(Congreso de La Republica de Guatemala, Ley de Educacion Nacional, Decreto 12-91, 1991)

Artículo 34. Obligaciones de los Educandos. Son obligaciones de los educandos:

1. “Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran”.

Es deber del niño y adolescente el ser participe en el proceso educativo, cumpliendo con los requerimientos de los diferentes establecimientos, enfocados en responsabilidad y puntualidad durante la duración de la etapa que le corresponda.

2. “Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de esta ley”.

Todo niño y adolescente debe estar informado de las responsabilidades y deberes a los cuales debe regirse en el establecimiento educativo donde curse sus estudios.

3. “Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa”.

El respeto además de ser un deber, es un valor que el niño y adolescente debe tener cimentado desde el propio hogar, el establecimiento sirve para afianzar estos principios, con la finalidad de formar seres humanos de bien, útiles para la sociedad.

4. “Preservar los bienes muebles o inmuebles del centro educativo”.

Entre los deberes trascendentales de los niños, está el cuidado del bien inmueble que le rodea y que le alberga en su proceso educativo, debe respetar y cuidarlo, entendiéndolo que servirá a futuras generaciones en su formación académica.

5. “Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad”.

La formación de ciudadanos responsables con su comunidad y su medio ambiente, es deber del alumno, en este caso del niño o adolescente, quien debe velar por trabajar en equipo con las autoridades de los centros educativos, buscando un beneficio en común, para lograr alcanzar los objetivos planteados.

6. “Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa”.

La participación ciudadana y educativa es deber del niño y adolescente, pues esta afecta de forma positiva su desempeño y desarrollo, impactando sus conocimientos durante su etapa educativa. (Congreso de La República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91, 1991)

Capítulo III

Plan de acción del proyecto

3.1 Título del proyecto

Módulo Aprendiendo y conociendo mis Derechos y Obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.

3.2 Problema seleccionado

Dificultad para la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

3.3 Hipótesis – acción

Si se elabora un modulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, entonces se consolidara la práctica de los derechos y obligaciones de adolescentes.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Supervisión Educativa 01-17-01, 37 Avenida 18-96 Zona 7 Villa Hermosa I, San Miguel Petapa, Guatemala.

3.5 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Supervisión Educativa 01-17-01, San Miguel Petapa.

3.6 Justificación

La intervención se ejecuta porque, acorde al diagnóstico realizado en el sector educativo que tiene a su cargo la Supervisión Educativa 01-17-01, se logró detectar y evidenciar la falta de conocimiento que tienen los adolescentes en

el tema de derechos humanos, de la misma manera en cuanto a sus obligaciones.

Derivado de la necesidad de conocer de los derechos de los adolescentes, se hace necesario e imprescindible el poder transmitir estos conocimientos, a más niños y adolescentes cada vez, buscando cimentar actitudes y acciones correctas en el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

Para poder mejorar el sistema en el cumplimiento de los derechos y obligaciones, es evidente que las nuevas generaciones son las que están obligadas a generar estos cambios, la única forma de conseguir esto, es fortalecer con herramientas a los futuros ciudadanos, con las cuales puedan ejercer y hacer valer estos derechos y obligaciones.

3.7 Descripción de la intervención

El proyecto consiste en brindar un Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, el cual se entregara a la comunidad educativa antes mencionada, para que pueda ser utilizado como herramienta de apoyo y soporte en la transmisión de los conocimientos que se buscan cimentar en los adolescentes.

3.8 Objetivos

- **General**

Propiciar la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

- **Específicos**

- a. Preparar material didáctico interactivo para transmitir la información adecuada al público.
- b. Propiciar actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.
- c. Realizar actividades motivacionales que generen el interés de los participantes para crear análisis crítico sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes.
- d. Realizar un módulo para socializar la práctica de los derechos humanos.

3.9 Metas

- a. Elaborar cuatro técnicas de evaluación de desempeño con material didáctico interactivo.

- b. Realizar cuatro actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.
- c. Elaborar cuatro actividades motivacionales, para generar un análisis crítico sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes.
- d. Realizar un Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.

3.10 Beneficiarios

- Directos: adolescentes de la comunidad.
- Indirectas: padres de familia, e integrantes de la comunidad.

3.11 Actividades para el logro de objetivos

1. Elaborar material didáctico interactivo.
2. Presentar el material didáctico que se realizó.
3. Realizar actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.
4. Elaborar actividades motivacionales, para generar un análisis crítico sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes.
5. Realizar módulo Aprendiendo y conociendo mis Derechos y Obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.
6. Socializar módulo Aprendiendo y conociendo mis Derechos y Obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.
7. Evaluar las actividades de aprendizaje y motivación realizadas durante el módulo.
8. Realizar análisis de sostenibilidad del módulo.

3.12 cronograma

Cuadro 6. (Cronograma plan de acción de proyecto)

No.	Actividad	Tiempo											
		enero			febrero			marzo					
1.	Elaborar material didáctico interactivo.												
2.	Presentar el material didáctico que se realizó.												
3.	Realizar actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.												
4.	Elaborar actividades motivacionales, para generar un análisis crítico sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes.												
5.	Realizar módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.												
6.	Socializar módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.												
7.	Evaluar las actividades de aprendizaje y motivación realizadas durante el módulo.												
8.	Realizar análisis de sostenibilidad del módulo.												

3.13 Técnicas metodológicas

Para elaborar el módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, se utilizó el análisis documental con fichas bibliográficas para obtener la información, planificación por competencias donde se utilizó el plan de clase por competencias, metodología interactiva para elaborar materiales, herramientas de evaluación en el aula con el uso de técnicas de evaluación de desempeño como el debate, mapa conceptual, mapa mental y resolución de problemas, además se trabajó la técnica de observación a base de lista de cotejo y aprendizaje autónomo al buscar el análisis crítico en los participantes.

3.14 Recursos

Autoridades y comunidad educativa del la Supervisión Educativa 01-17-01, (material y equipo de oficina, salón) Q 3,650.00.

3.15 Presupuesto

Cuadro 7. (Presupuesto plan de acción de proyecto)

No.	Razón	Total
1	Uso de internet para investigación	Q 150.00
2	Impresión de 50 Módulos	Q 750.00
3	Encuadernación de Módulos	Q 475.00
4	Trasporte	Q 225.00
5	Refacciones para comunicación de Módulos	Q 1,500.00
6	Material didáctico vario	Q 300.00
7	imprevistos	Q 250.00
8	Total	Q 3,650.00

3.16 Responsables

Epesista Byron Fabian Ramos.

3.17 Evaluación Plan de acción

Al realizar el diseño del plan de intervención se estableció que la identificación institucional se presentó correctamente, utilizando el problema priorizado en el diagnóstico al cual corresponde la hipótesis – acción utilizada.

La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir, pues se plasmo basada en el objetivo general y específicos expresados claramente para provocar el impacto deseado de la intervención.

Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos y las actividades propuestas están orientadas al logro de los mismos, los beneficiaros directos e indirectos así como los responsables de cada acción se determinaron e identificaron claramente lo cual es evidenciado en la lista de cotejo que se encuentra en el apéndice página 159.

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Cuadro 8. (Actividades realizadas)

Actividades realizadas	Resultados obtenidos
Solicitud de autorización para realizar EPS en Supervisión Educativa 01-17-01	Se obtuvo el apoyo del Supervisor de Educación del Sector 01-17-01 Licenciado Alfredo Noeli Temaj.
Análisis de la información obtenida	Al analizar la información se detectaron diferentes oportunidades que se presentaban en la institución.
Reunión con Supervisor de Educación para definir Proyecto	Gracias a las observaciones y argumentaciones brindadas por el Supervisor se logro un horizonte más claro para la realización del proyecto.
Análisis de diferentes Leyes, Acuerdos y Decretos para sustentar el proyecto	Se estableció que la Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia y la Constitución Política de la República de Guatemala serian las herramientas fundamentales para el trabajo.
Presentación del proyecto a las autoridades de la Supervisión 01-17-01	El primer boceto del proyecto fue recibido con buenos comentarios en la Supervisión, a la vez brindaron observaciones atinadas para mejorar el proyecto.
Elaboración de material didáctico interactivo.	Se utilizaron técnicas de evaluación de desempeño como debate, mapa mental, mapa conceptual y resolución de problemas
Presentación del material didáctico interactivo.	Se presentó el material preparado para la evaluación de desempeño.
Realización de actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.	Se socializo un módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales

	y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.
Evaluación de actividades de aprendizaje y motivación realizadas durante el módulo.	Utilizando la técnica de observación lista de cotejo se procedió a evaluar las actividades realizadas.
Análisis de sostenibilidad del modulo.	Se concretó el compromiso de sostenibilidad con las autoridades de la Supervisión Educativa 01-17-01.
Entrega del proyecto final revisado y autorizado por las autoridades de supervisión Educativa 01-17-01	Entrega física y digital del Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.

4.2 Productos, logros y evidencias

Producto	Logros
<p>Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.</p> <p>Carta de sostenibilidad avalada por Supervisión Educativa 01-17-01.</p>	<p>a) Participación de las autoridades institucionales.</p> <p>b) Colaboración de los usuarios.</p> <p>c) Compromiso institucional de implementar efectivamente el módulo educativo.</p> <p>d) Al finalizar el módulo se logró obtener la carta de sostenibilidad del proyecto, con la que se solicita la revisión por parte de las autoridades cada dos años, para mantener el documento actualizado.</p> <p>e) Se sugiere la socialización del módulo de manera anual,</p>

	realizando una unidad por bimestre del ciclo lectivo.
--	---

Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Asesor: Licenciado Walfre Estrada



Recuperado de <https://derechosninosninas.wordpress.com/> marzo 2019

MÓDULO

Módulo aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa.

Institución: Supervisión Educativa 01-17-01

Dirección: 37 Avenida 18-96 Zona 7 Villa Hermosa I, San Miguel Petapa.

Autor: Byron Fabian Ramos

Carné: 201321529

Guatemala, junio de 2019



Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/internado marzo 2019>

Aprendiendo y conociendo mis derechos y obligaciones

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
OBJETIVO GENERAL	II
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	II
UNIDAD I ¿QUÉ SON LOS DERECHOS?	1
Plan de clase	2
Fundamentación teórica	3
¿Qué son los derechos?	4
Actividad motivacional “El alambre pelado”	5
Actividad de aprendizaje mapa mental	6
Lista de cotejo mapa mental	7
UNIDAD II “MIS DERECHOS”	8
Plan de clase	9
Aspectos legales	10
“Mis derechos”	13
Actividad motivacional “Sondeo de Motivaciones”	15
Actividad de aprendizaje “Debate sobre los derechos”	16
Lista de cotejo Debate sobre los derechos	17
UNIDAD III ¿QUÉ SON LAS OBLIGACIONES?	18
Plan de clase	19
Fundamentación teórica ¿Qué son las obligaciones?	20
Actividad motivacional “Los aspectos destacados de la vida”	22
Actividad de aprendizaje “Mapa conceptual”	23
Lista de cotejo Mapa conceptual ¿Qué son las obligaciones?	24
UNIDAD IV “MIS OBLIGACIONES”	25
Plan de clase	26
Fundamentación teórica “Mis Obligaciones”	27
Actividad motivacional “Estar Ahí”	29
Actividad de aprendizaje Resolución de problemas	30
Lista de cotejo “La historia de Juanito”	31

CONCLUSIONES	32
RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	34

Introducción

Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la actualidad son vulnerados, principalmente por falta de conocimiento, muchos exigen solamente sus Derechos ignorando también sus obligaciones, esto es debido a la desinformación que existe sobre estos temas.

No existe un lenguaje adecuado para transmitir estos Derechos y responsabilidades a los niños, niñas y adolescentes, a raíz de esta situación, se hace necesario el contar con materiales actualizados y de fácil entendimiento para la comunidad.

Este modulo contiene cuatro partes: ¿qué son los derechos?, mis derechos, ¿que son las obligaciones y mis obligaciones, cada una cuenta con plan de modulo, fundamentación teórica, contenido para socialización, actividad motivacional, actividad de aprendizaje y lista de cotejo.

Se ha enriquecido de diferentes experiencias durante el proceso, fundamentación teórica para lograr una correcta elaboración, socialización y sostenibilidad del módulo.

Objetivo general

Propiciar la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes

Objetivos específicos

Preparar material didáctico interactivo para transmitir la información adecuada al público.

Propiciar actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

Realizar actividades motivacionales que generen el interés de los participantes para crear análisis crítico sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes.

Realizar un módulo para socializar la práctica de los derechos humanos.

Unidad I ¿Qué son los derechos?

Plan de clase página 8

Fundamentación teórica página 9

¿Qué son los derechos? Página 10

Actividad motivacional “El alambre pelado” página 11

Actividad de aprendizaje mapa mental página 12

Lista de cotejo mapa mental página 13

Plan de clase

COMPETENCIA: Identifica e interpreta que son los derechos humanos y como afectan su calidad de vida de manera positiva y negativa.

CONTENIDOS		
Declarativos	Procedimentales	Actitudinales
<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué son los derechos humanos? 	<ul style="list-style-type: none"> Identifica los problemas existentes en el cumplimiento de los Derechos humanos, a través de experiencias vividas. 	<ul style="list-style-type: none"> Participa en el conocimiento y ejecución de los derechos humanos.
Indicador de Logro		Actividades de Aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> Interpreta y explica con propiedad de acuerdo a su etapa de edad los derechos humanos. 		<ul style="list-style-type: none"> Bienvenida. Actividad de motivación "El alambre pelado" Mapa mental sobre ¿Qué son los derechos?
Recursos		Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Humanos Hoja para realizar mapa mental Espacio físico Carteles Computadora Resma de hojas 		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Técnica de desempeño: Mapa Mental ◆ Técnica de observación: Lista de cotejo

Fundamentación teórica

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (s.f. ONU, 2019)

¿Qué son los derechos del niño?

Los derechos del niño son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. (s.f. ONU, 2019)

¿Qué es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia?

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (documento) es una ley que funciona como un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Todo ello de acuerdo al Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. (s.f., Wikiguate, 2019)



Recuperado de <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/124523> marzo 2019

¿Qué son los derechos?

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos los gozan todas las personas, no importando la raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión o cualquier condición que cada persona pueda tener, es decir no puede existir ninguna discriminación, puesto que todas las personas tienen iguales derechos.

¿Qué son los derechos del niño?

Existen derechos fundamentales para los niños, los cuales son establecidos para proteger y cuidar a los niños, ninguna persona puede vulnerar estos derechos y deben ser cumplidos y respetados buscando con esto garantizar una calidad de vida plena para los niños.

¿Qué es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia?

Es una ley muy importante en el ámbito guatemalteco, vela por la integración familiar y promoción social, buscando un desarrollo integral y sostenible para los niños y adolescentes de Guatemala, fue creada por el Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.



Recuperado de <http://www.gentedelacalle.cl/derechos-humanos-universales-irrenunciables-e-indivisibles/> marzo 2019

Actividad motivacional “El alambre pelado”

Objetivos:

Lograr animar el grupo y contribuir a la concentración en momentos de dispersión.

Tiempo necesario:

Treinta minutos aproximadamente.

Tamaño del grupo:

Reducido, como máximo diez personas.

Lugar:

Espacio amplio en el que los integrantes del grupo puedan sentarse en círculo.

Materiales necesarios:

Ninguno.

Pasos a seguir:

- 1- Se le pide a un compañero que se vaya de la habitación.
- 2- El resto de los compañeros, se sientan en círculo y se cogen de las manos. El facilitador cuenta que el círculo funciona como un circuito eléctrico y que hay un alambre pelado. Entre todos, eligen quién funcionará como alambre pelado.
- 3- Cuando han tomado la decisión, se le pide al compañero que está fuera de la sala que entre. El facilitador de grupo le explica que el grupo es un circuito eléctrico y que en éste hay un alambre pelado. Deberá usar su ingenio para descubrir quién es.

Discusión

No existe un resultado correcto o único en esta dinámica. El facilitador debe prestar atención a cómo se desarrolla la actividad y cómo es la participación de los distintos miembros del equipo. A modo de reflexión final, puede preguntarles cómo se han sentido cada uno a lo largo del ejercicio. (A. Martínez, Actividades de Motivación, 2019)

Actividad de aprendizaje mapa mental

Mapa Mental

En el siguiente espacio, realiza un mapa mental, de manera creativa, cuidando las reglas de ortografía, debes cuidar la limpieza, aportar tu conocimiento y evidenciar lo aprendido en esta unidad.



Lista de cotejo mapa mental



No.	Indicadores de evaluación	Utilizó creatividad al realizar el mapa mental.		Mostró reglas de ortografía al realizar mapa mental.		Evidenció el uso de limpieza en el mapa mental		Aportó conocimientos al realizar mapa mental		Evidenció lo aprendido durante la unidad.		observaciones
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

Unidad II “Mis derechos”

Plan de clase página 15

Aspectos legales página 16

Mis derechos página 19

Actividad motivacional “Sondeo de motivaciones” página 21

Actividad de aprendizaje “Debate sobre los derechos” página 22

Lista de cotejo debate página 23

Plan de clase

COMPETENCIA: Explica con propiedad utilizando ejemplos de la vida cotidiana los diferentes derechos aprendidos.

CONTENIDOS		
Declarativos	Procedimentales	Actitudinales
<ul style="list-style-type: none"> Los derechos de los niños y adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> Explica oralmente los derechos aprendidos y manifiesta análisis crítico sobre los mismos 	<ul style="list-style-type: none"> Practica y escenifica con sus compañeros casos de vulneración en derechos.
Indicador de Logro		Actividades de Aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> Interpreta y explica con propiedad de acuerdo a su etapa de edad los derechos humanos aprendidos. 		<ul style="list-style-type: none"> Actividad de motivación "sondeo de motivaciones" Debate sobre los derechos.
Recursos		Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Humanos Materiales. Espacio físico Carteles Computadora 		<ul style="list-style-type: none"> Técnica de desempeño: Debate sobre los derechos. Técnica de observación: Lista de cotejo

Aspectos legales

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en la sección I, derecho a la vida, en su artículo 9, establece “Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 10. “Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 14. “Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 15. “Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 16. “Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 18. “Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta,

asegurándole la convivencia familiar y comunitaria". (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 25. "Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia". (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Artículo 52."Sustancias que producen dependencia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia". (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)



LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DECRETO 27-2003

Recuperado de <http://leyesguatemala.blogspot.com/2012/01/ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez.html> marzo 2019

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su artículo 71."Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente". (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la Republica de Guatemala (Const.), 1985)

Artículo 72. "Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal".(Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala (Const.), 1985)

La Convención Sobre los Derechos del Niño en su artículo 31 establece: "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento". (Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño), 1989)

"Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". (Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño), 1989)



Recuperado de <http://conocelahistoria.com/c-leyes/los-derechos-humanos/> marzo 2019

“Mis derechos”

Derecho a la vida

Es un derecho fundamental, el Estado está obligado a garantizar la supervivencia, seguridad y desarrollo de los niños y adolescentes, los mismos tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia para un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual.

Derecho a la igualdad

No debe existir discriminación alguna, por raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico, social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier condición, a ningún niño o adolescente, padres, familiares, tutores o personas responsables. Tienen derecho a profesar su fe y de manifestar y desarrollarse de acuerdo a su origen cultural.

Derecho a la identidad

Los niños y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

Derecho al respeto

El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño y adolescente, el respeto debe prevalecer para garantizar el desarrollo de los niños y adolescentes.

Derecho a la dignidad

Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

Derecho a la familia

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar

y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Derecho a un nivel de vida adecuado

Los niños adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Derecho a ser protegidos contra el abuso de sustancias

Los niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, para lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes.

Derecho a la educación

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Derecho al descanso y el esparcimiento

Se reconoce el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Actividad motivacional “Sondeo de Motivaciones”

Objetivos:

Comenzar a conocerse.

Conocer las motivaciones de los compañeros que conforman un grupo.

Tiempo necesario:

Media hora, aproximadamente. En función del tamaño del grupo.

Tamaño del grupo:

Cualquier grupo, lo ideal es que sean más de diez personas.

Lugar:

Espacio amplio, cubierto o al aire libre.

Materiales necesarios:

Papel y bolígrafo para cada persona.

Pasos a seguir:

1- El facilitador del grupo contextualizará, a modo de presentación, que cada vez que iniciamos una actividad nueva, la hacemos por un motivo. Les pedirá a los integrantes del grupo cuál ha sido la motivación que les ha hecho estar allí.

2- De manera individual, los integrantes del grupo responderán a una serie de preguntas de este tipo: ¿por qué he venido a esta actividad?, ¿cuál es mi estado de ánimo hoy?, ¿qué espero obtener en el día de hoy?, ¿qué estoy dispuesto a aportar en el día de hoy?

3- Todo el mundo comparte con el resto del grupo, sus inquietudes y qué ha respondido a las preguntas que planteó en un primer momento el facilitador del grupo.

Discusión: Es importante que la persona que dirija la actividad, sepa gestionar de manera adecuada los comentarios de los distintos miembros del grupo. (A. Martínez, Actividades de Motivación, 2019)

Actividad de aprendizaje “Debate sobre los derechos”

Debate Sobre los derechos

Reglas:

Cada debate tendrá un moderador, su responsabilidad será hacer una presentación introductoria del tema y controlar el tiempo de participación de cada equipo.



Cada equipo tiene entre cinco y siete minutos para plantear su posición.

Para las presentaciones cada equipo tendrá hojas de rotafolio.

Al finalizar la presentación miembros de un equipo harán preguntas a los miembros del otro equipo.

El moderador controlara que la respuesta no exceda de un minuto.

Después del dialogo, el moderador incentivara al público para hacer preguntas.

CIERRE

El público votara por el equipo que mejor presento la posición.

Se evaluara:

- Tono de voz acorde a la actividad.
- Se mantiene el orden durante el debate.
- Participación de los integrantes en el debate.
- Participación del público en el debate.
- Creatividad de la presentación.

Lista de cotejo Debate sobre los derechos



No.	Indicadores de evaluación	Nombre de los participantes	El tono de voz que se utilizó fue acorde a la actividad.		Se mantuvo el orden durante el debate.		Los integrantes de grupo participaron en el debate.		Existió participación del público durante el debate.		Se evidenció creatividad de los grupos durante la presentación.		observaciones
			Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

Unidad III ¿Qué son las obligaciones?

Plan de clase página 25

Fundamentación teórica ¿Qué son las obligaciones? Página 26

Actividad motivacional “Los aspectos destacados de la vida” página 28

Actividad de aprendizaje mapa conceptual ¿Qué son las obligaciones?

Página 29

Lista de cotejo mapa conceptual ¿Qué son las obligaciones? página 30

Plan de clase

COMPETENCIA: Identifica e interpreta que son las obligaciones y la importancia de conocerlas.

CONTENIDOS		
Declarativos	Procedimentales	Actitudinales
<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos sobre definiciones de obligaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explica oralmente el significado de las obligaciones para poder comprender la importancia de conocerlas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra responsabilidad y análisis crítico del significado de las obligaciones.
Indicador de Logro		Actividades de Aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta y explica con propiedad la importancia de conocer que son las obligaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de motivación “Los aspectos destacados de la vida” • Mapa conceptual ¿Qué son las obligaciones?
Recursos		Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos • Materiales. • Espacio físico • Carteles • Hojas de rotafolio. 		<ul style="list-style-type: none"> ♦ Técnica de desempeño: Mapa conceptual. ♦ Técnica de observación: Lista de cotejo

Fundamentación teórica ¿Qué son las obligaciones?

Etimología del término obligación, el término obligación proviene del latín "obligatio", que es una variante de "obligare". Esta palabra a su vez se deriva de dos vocablos: 1) Ob, que significa alrededor y 2) ligare, que debe entenderse como ligamen, atadura. Este segundo vocablo precisa con toda cabalidad el concepto fundamental porque la obligación consiste en un sometimiento del deudor, en una restricción o limitación de su actividad. (s.f., Etimología de obligación, 2019)

Según la Real Academia de la Lengua Española obligación es "aquello que alguien está obligado a hacer. Imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre. Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos. (RAE, 2019, pág. 241)

Obligación es aquello que una persona está forzada (obligada) a hacer. Puede tratarse de una imposición legal o de una exigencia moral. Por ejemplo: "Pagar los impuestos es una obligación de todos los ciudadanos", "Si quieres seguir trabajando para nosotros, tienes la obligación de llegar puntual todas las mañanas", "Ayudar a los más necesitados es una obligación de todos los que tenemos la suerte de tener trabajo". (s.f., Definiciones, 2019)

Una obligación, por lo tanto, puede ser un vínculo que lleva a hacer o a abstenerse de hacer algo, fijado por la ley o por una normativa. En varios países, votar en las elecciones es una obligación de todos los ciudadanos que cumplen con ciertos requisitos (tener más de 18 años, contar con un documento de identidad, etc.). Si la persona figura en el padrón electoral y decide no acudir a votar, habrá cometido una falta por no cumplir con su obligación cívica. (s.f., Definiciones, 2019)

Dentro del ámbito del Derecho, existe lo que se conoce por el nombre de obligación jurídica. Este es un término que se emplea para referirse a la relación o vínculo jurídico que se establece entre dos personas, una acreedora y una deudora. Al estar unidas se hace vital que esta última tenga que llevar a cabo el cumplimiento de una prestación a la primera. (s.f., Definiciones, 2019)

Obligaciones de la vida diaria

Al iniciar un nuevo día tenemos ante nosotros toda una serie de quehaceres, que de alguna manera son nuestras obligaciones. Tenemos que acompañar a los niños al colegio, pasear al perro, ir a trabajar o responder a los correos electrónicos. Este tipo de acciones tienen que satisfacerse como una obligación porque de lo contrario tendríamos algún tipo de problema o inconveniente. (s.f., Definición ABC, 2019)

La ley nos obliga a cumplir las normas

Estamos sujetos al cumplimiento de normas de tipo legal. No podemos hacer lo que queramos porque existe un código civil, un código penal, un código de circulación y, en general un marco jurídico. Y todo ello es de obligado cumplimiento, pues no respetarlo va acompañado de una sanción, por ejemplo una multa. (s.f. Gobierno Vasco, Módulo Educativo Adi-adian, 2019)

En la esfera del derecho el concepto de obligaciones se plantea en sentidos diferentes (hay una obligación alternativa, una civil, la obligación de probar algo o las obligaciones solidarias). (s.f., Definición ABC, 2019)

Obligaciones morales

El ser humano tiene una dimensión moral natural, ya que todos tenemos una idea de lo que es correcto y de lo que no lo es. Esta distinción tiene consecuencias de todo tipo, tanto en nuestra vida cotidiana como en el ámbito del derecho. Sin embargo, el concepto de obligación moral puede entenderse de maneras distintas. También se podría afirmar que alguien cumple con las obligaciones porque es más rentable y útil que hacer lo contrario. Una postura menos corriente sería la de aquel que propone no cumplir con sus obligaciones, pues se trata de normas impuestas que limitan la libertad individual. Se aprecia, por lo tanto, que hay valoraciones y planteamientos diferentes en relación con nuestras obligaciones morales desde una perspectiva de la reflexión ética. (s.f., Definición ABC, 2019)

Actividad motivacional “Los aspectos destacados de la vida”

Los aspectos destacados de la vida

Objetivos:

Pensar en las motivaciones personales.

Tiempo necesario:

Veinte minutos aproximadamente.

Tamaño del grupo:

Se puede adaptar a grupos pequeños y grandes.

Lugar:

Espacio amplio que permita que los integrantes del grupo puedan sentarse en círculo.

Materiales necesarios:

Ninguno.

Pasos a seguir:

- 1- El facilitador del grupo pedirá que todo el mundo piense qué 30 segundos de su vida querrían volver a vivir en el hipotético caso de que sólo les quedara ese espacio de tiempo de vida.
- 2- Reflexionar en ese grupo. Si el pensamiento es íntimo y si no se quiere compartir con el resto del grupo, la persona no debe sentirse obligada.
- 3- El facilitador podrá guiar la reflexión con las siguientes preguntas: ¿Qué dice tu elección acerca de ti como persona?, ¿qué talentos o pasiones estás descuidando?

Discusión:

La tarea del facilitador en esta dinámica es alentar a las personas a que luchen por sus sueños y que piensen si están actuando de la manera correcta en función a lo que realmente desean en su vida. (A. Martínez, Actividades de Motivación, 2019)

Actividad de aprendizaje "Mapa conceptual"

Mapa conceptual ¿Qué son las obligaciones?



En el siguiente espacio, realiza un mapa conceptual, de manera creativa, cuidando las reglas de ortografía, debes cuidar la limpieza, aportar tu conocimiento y evidenciar lo aprendido en esta unidad.



Lista de cotejo Mapa conceptual ¿Qué son las obligaciones?

No.	Indicadores de evaluación	Nombre de los participantes	Utilizó creatividad al realizar el mapa conceptual.		Mostró reglas de ortografía al realizar mapa conceptual.		Evidencio el uso de limpieza en el mapa conceptual.		Aportó conocimientos al realizar mapa mental		Evidenció lo aprendido durante la unidad.		observaciones
			Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

Unidad IV “Mis Obligaciones”

Plan de clase página 32

Fundamentación teórica “Mis obligaciones” página 33

Actividad motivacional “Estar ahí” página 35

Actividad de aprendizaje Resolución de problemas “La historia de Juanito”
página 36

Lista de cotejo “La historia de Juanito” página 37

Plan de clase

COMPETENCIA: Identifica e interpreta que son las obligaciones y la importancia de conocerlas.

CONTENIDOS		
Declarativos	Procedimentales	Actitudinales
<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos sobre definiciones de obligaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explica oralmente el significado de las obligaciones para poder comprender la importancia de conocerlas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra responsabilidad y análisis crítico del significado de las obligaciones.
Indicador de Logro		Actividades de Aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta y explica con propiedad la importancia de conocer que son las obligaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de motivación "Estar ahí" • Actividad resolución de problemas "La historia de Juanito"
Recursos		Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos • Materiales. • Espacio físico • Carteles • Hojas 		<ul style="list-style-type: none"> ♦ Técnica de desempeño: Resolución de problemas. ♦ Técnica de observación: Lista de cotejo

Fundamentación teórica “Mis Obligaciones”

En Guatemala la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Título III Deberes De los Niños, Niñas y Adolescentes, Capítulo Único, Deberes Inherentes, establece:

Artículo 62. “Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática”. (Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) “Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial”.
- b) “Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar”.
- c) “Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades”.
- d) “Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo”.
- e) “Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo”.
- f) “Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar”.

- g) “Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país”.
- h) “Participar en las actividades escolares y de su comunidad”.
- i) “Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento”.
- j) “Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral”.
- k) “Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar”.
- l) “Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas”.
- m) “Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general”.
- n) “Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos”.
- o) “Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente”.
- p) “No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño”. (Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003)

Actividad motivacional “Estar Ahí”

Objetivos:

Estimular la discusión y los pensamientos que los integrantes del grupo tengan sobre la motivación y la conciencia.

Tiempo necesario:

Media hora aproximadamente.

Tamaño del grupo:

Se puede adaptar a grupos pequeños y grandes.

Lugar:

Espacio amplio que permita que los integrantes del grupo puedan sentarse en círculo.

Materiales necesarios: ninguno.

Pasos a seguir:

1- Dividir al grupo grande por equipos. En función del número de integrantes serán por parejas o bien, por grupos de 3 ó 4 personas.

2- El facilitador del grupo lanzará preguntas sobre el lugar donde ese grupo en concreto trabaja. Es decir, sobre la oficina, el aula o la escuela, etc. También, sobre las características de los distintos integrantes o bien, de las tareas que realiza cada uno de ellos.

Discusión:

Gana el equipo que más preguntas conteste de manera correcta. Se puede alentar la participación con algún premio. (A. Martínez, Actividades de Motivación, 2019)

Actividad de aprendizaje Resolución de problemas

“La historia de Juanito”

Instrucciones: Lee el siguiente problema, busca varias estrategias para solucionar el problema, elige la mejor estrategia, explica porque elegiste y piensas que es la mejor estrategia. Debes usar letra clara, usando reglas de ortografía y creatividad.

Juanito es un niño de 10 años, es muy alegre y juguetón, un día su papá estaba pegándole a su mamá, él intento defenderla, pero el papá lo agredió y lastimo, hasta el punto de provocarle heridas graves en su cuerpo, esto no fue la primera vez que ocurría ni la ultima.

1. ¿Qué estrategia puedes utilizar para resolver este problema?

2. ¿Cuál crees que es la mejor estrategia?

3. ¿Por qué crees que la estrategia que elegiste es la corre



Lista de cotejo “La historia de Juanito”

No.	Indicadores de evaluación	Nombre de los participantes	Usó letra clara en las respuestas de la resolución del problema		Utilizó reglas de ortografía en la redacción de las respuestas		Plantea dos o más estrategias para solucionar el problema.		Realiza el procedimiento correcto y los pasos para elegir su estrategia		Explica si la estrategia elegida fue la correcta		observaciones
			Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

Conclusiones

Se propició con la socialización del módulo, la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

Se preparó material didáctico interactivo donde se utilizaron técnicas de evaluación del desempeño como el debate, mapa conceptual, mapa mental y resolución de problemas.

Se realizó la planificación de actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

Se llevó a cabo las actividades motivacionales planificadas en los objetivos específicos del plan de acción de la intervención.

Se socializó el módulo para mejorar la dificultad en la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

Recomendaciones

Al excelentísimo Licenciado Alfredo Temaj, Supervisor Educativo de la Supervisión 01-17-01, brindar el soporte y apoyo a la comunidad educativa para que se logre la sostenibilidad del módulo y con esto propiciar la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

A los directores del nivel medio, exhortar a los docentes para preparar material didáctico interactivo y lograr transmitir de manera adecuada la información.

A los docentes de nivel medio que imparten el área de Medio Social y Formación Ciudadana, dar acompañamiento a los alumnos, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje sobre el tema de derechos y obligaciones de los adolescentes.

A los docentes de nivel medio que imparten el área de Medio Social y Formación Ciudadana, realizar actividades motivacionales, que generen el interés de los participantes del módulo.

A la comunidad educativa beneficiada con este módulo que incluye alumnos y familias, el velar por el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, denunciando cualquier vulneración a los mismos.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala (Const.). (31 de 05 de 1985). Constitución Política de la República de Guatemala. *Reformada por Acuerdo Gubernativo 18-93*. Guatemala: Ayala Jimenez Sucesores.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (Decreto 27-2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. *Decreto 27-2003*. Guatemala: Diario de Centro América.

Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño). (20 de 11 de 1989). Convención Sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas. *resolución 44/25*. Nueva York, Estados Unidos.

RAE. (2019). *Diccionario de la Real Academia Española, edición Tricentenario*. Recuperado el 14 de 3 de 2019, de Diccionario de la Real Academia Española, edición Tricentenario: <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=4RXJhc7N9DXX26XTLZ7y>

s.f. ONU. (13 de 3 de 2019). *Organización de Las Naciones Unidas*. Recuperado el 13 de 3 de 2019, de ONU: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Gobierno Vasco, Módulo Educativo Adi-Adian, España, 2019

Foto 1 (Entrega y explicación del módulo)



B. Ramos, 2018, entrega y explicación del módulo, foto 1

Foto2 (Discusión y análisis de módulo)



B. Ramos, 2018, discusión y análisis de puntos relevantes sobre el módulo, foto 2

Foto3 (Evaluación de detalles del módulo)



B. Ramos, 2018, evaluación de detalles sobre el módulo con docentes. foto 3

Foto4 (Entrega final del módulo)



B. Ramos, 2018, entrega final del producto del proyecto, foto 4

4.3 Sistematización de la experiencia

4.3.1 Actores

Los actores principales del proceso para la ejecución del plan de acción del proyecto, sin lugar a duda fueron las autoridades de la supervisión Educativa 01-17-01, dirigida por el señor Supervisor Alfredo Noeli Temaj.

Los actores secundarios son los docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01.

Los beneficiarios directos afectados por el trabajo realizado son los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, además de ser beneficiarios indirectos los padres de familia e integrantes de la comunidad.

4.3.2 Acciones

Las acciones realizadas específicamente: Elaborar material didáctico interactivo, realizar actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes, elaborar actividades motivacionales, para generar un análisis crítico sobre los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes, realizar modulo: “Aprendiendo y conociendo mis Derechos y Obligaciones”, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.

4.3.3 Resultados

Modulo: “Aprendiendo y conociendo mis Derechos y Obligaciones”, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.

4.3.4 Implicaciones

Se encontraron obstáculos para poder realizar la reunión de socialización del módulo, puesto que fue difícil encontrar un horario que no entorpeciera las actividades diarias de los participantes, el inconveniente principal se centro en la puntualidad de la actividad, ya que algunos participantes asistieron después del horario de inicio, las repercusiones que ocurrieron en la realización del modulo fueron positivas debido que al finalizar las hojas de trabajo y actividades realizadas evidenciaron el interés sobre el contenido del módulo.

4.3.5 Lecciones aprendidas

Luego de recibir la inducción de Propedéutica y realizar el trámite para obtener Asesor por parte de la Facultad de Humanidades, con la visión de obtener el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, inicio la evaluación de realizar un proyecto diferente, visualizando todos los aristas posibles, buscando que el trabajo a realizarse fuera de impacto real y positivo en el área donde se presentase la oportunidad de realizar dicho trabajo, buscando impactar un cambio y entendiendo que las futuras generaciones serán las encargadas de mejorar nuestro país, entendí que debía trabajar un proyecto dirigido a niños y adolescentes, fundamentándome en el ambiente público, ya que esta población ha sido vulnerada y en muchas ocasiones carece de educación de calidad, que le represente un cambio de pensamiento crítico y que le brinde herramientas para desenvolverse en su adultez.

Por esta razón el 14 de noviembre del 2017, me presente a la Supervisión Educativa Sector 01-17-01, con el Supervisor Educativo de este sector, Licenciado Alfredo Noeli Temaj, para solicitar su apoyo, para que pudiese brindarme la oportunidad de realizar mi trabajo de EPS en esta Institución, al principio al Supervisor le surgieron algunas dudas acerca de este proyecto.

Con anticipación ya había realizado algunos planes técnicos y tácticos, teniendo de manera previa cierto criterio para la realización e impacto del

proyecto, el Supervisor amablemente me indico que con mucho gusto abriría sus puertas a mi persona, y que debía presentarme a partir del 10 de enero de 2018, para iniciar con el estudio de diagnóstico y poder brindar apoyo en esta Institución.

El 10 de enero me presenté en la Supervisión Educativa Sector 01-17-01, donde amablemente me brindaron la bienvenida, indicándome las tareas en las cuales brindaría apoyo, una de las principales fue brindar servicio al cliente, brindando la bienvenida e información sobre los trámites y circunstancias que ocurrían en dicho sector.

Al transcurrir de los días, utilizando la entrevista de manera informal y la observación que se realizó en la manera que abordaban las diferentes circunstancias, procesos y problemas que tanto entidades educativas presentaban, así como padres de familia y estudiantes en general, fue fácil observar como existían grandes carencias en aspectos técnicos y financieros.

Pero una de las principales oportunidades que identifiqué, fue el incumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes, no solo por parte del sistema, si no por las mismas familias o personas encargadas de los niños y adolescentes, gracias a la experiencia en decretos y leyes que obtuve durante el estudio de mi Profesorado en Pedagogía y Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, y el intenso estudio en materia de Derechos Humanos que aprendí durante el Pensum de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, fue impactante el identificar la falta de conocimiento en esta materia y la falta de promoción de los Derechos de los niños y adolescentes.

Observé en innumerables ocasiones como padres llegaban a exigir ciertos, según ellos “derechos” y nunca se detuvieron a pensar en si cumplían tan siquiera con alguna obligación, pensando de que el Estado y las autoridades eran responsables de sus malas decisiones, dando ese mal ejemplo a sus niños y adolescentes.

También en muchas ocasiones vi como el bajo presupuesto y falta de conocimiento los establecimientos públicos en especial infringían Derechos Fundamentales de los niños y adolescentes, sucedía de igual manera en el ámbito privado, pero en menores ocasiones.

Con esto pude identificar que el sector público era el enfoque del proyecto, en reunión sostenida con el Supervisor de Educación Licenciado Temaj, hablamos sobre varios temas de interés, haciendo hincapié en la falta de conocimiento de las personas en materia de Derechos Humanos, llegando ambos a la conclusión, que enseñar a adultos podría ser complicado, por tener criterios ya establecidos.

Entendimos que la oportunidad de generar un impacto estaba en la niñez y adolescencia, pues ellos serían quienes heredaran nuestro país como ciudadanos, y teniendo ciudadanos conscientes podríamos generar resultados diferentes a los que en la actualidad nos aquejan.

Al tener la oportunidad de charlar con varios jóvenes del sector público fue sencillo establecer el desconocimiento de sus Derechos, pero fue más grande el impacto en entender que no sabían si tenían alguna obligación como niños o adolescentes tanto en el ámbito académico como en el hogar.

Durante el proceso de planificación de la etapa de diagnóstico y la consolidación de la información recabada, se inició el proceso de análisis para lograr enfocar estas experiencias en un trabajo profesional y de carácter positivo con el cual se pudieran reforzar las falencias identificadas,

En la etapa de fundamentación teórica me basé en los diferentes artículos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, pues en ella se encuentran los derechos específicos, pero lo más importante de esta Ley a mi criterio es poder encontrar en ella las responsabilidades de los niños y adolescentes, también las obligaciones que tienen los padres y/o tutores y que desconocen de gran manera.

Por esta razón se determinó realizar un módulo titulado: “Aprendiendo y conociendo mis Derechos y Obligaciones”, dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala, con el cual se lograría llegar a realizar en hincapié necesario sobre este tema.

Se buscó realizar un material didáctico interactivo y visualmente muy creativo y ameno, para conseguir el impacto en la juventud, la recepción del proyecto fue bien recibida por las autoridades, pues lo consideraron un aporte significativo que viene a generar bases fuertes en cuanto a este tema.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico

El proceso de evaluación en el diagnóstico ha sido productivo, se utilizó la técnica de entrevista y encuesta para recabar la información de manera eficiente, como herramienta de evaluación se utilizó la herramienta de evaluación lista de cotejo que se encuentra en el apéndice página 152, en la cual se estableció que se presentó el plan de diagnóstico en el tiempo requerido cumpliendo con la planificación preparada.

Los objetivos del plan fueron planteados de manera pertinente, así como las técnicas de investigación y los instrumentos diseñados y utilizados fueron enriquecedores para esta fase. Existió la colaboración de personas de la institución y comunidad, brindando con su experiencia soporte para la elaboración del diagnóstico.

5.2 De la fundamentación teórica

Durante la fundamentación teórica se consultaron suficientes fuentes, al utilizar la técnica del análisis documental, con lo que se amplió y coincidió el contenido investigado con el problema identificado. Se utilizó el sistema APA actual para consultar gran cantidad de fuentes y con esto presentar información relevante de suma importancia para el desarrollo de la fundamentación teórica.

Con la consulta de diversos contenidos, conceptos, leyes y acuerdos, tanto nacionales como internacionales se logró analizar información veraz para conseguir realizar un aporte importante en la teoría presentada, que fue evaluada por medio de la herramienta de evaluación lista de cotejo que se encuentra en el apéndice página 154.

5.3 Del diseño del plan de intervención

Al realizar el diseño del plan de intervención se estableció que la identificación institucional se presentó correctamente, utilizando el problema priorizado en el diagnóstico al cual corresponde la hipótesis – acción utilizada, se utilizó la técnica de observación.

La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir, pues se plasmó basada en el objetivo general y específicos expresados claramente para provocar el impacto deseado de la intervención.

Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos y las actividades propuestas están orientadas al logro de los mismos, los beneficiarios directos e indirectos así como los responsables de cada acción se determinaron e identificaron claramente lo cual es evidenciado en la herramienta de evaluación lista de cotejo que se encuentra en el apéndice página 156.

5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención

En la ejecución y sistematización se dio a conocer con claridad el panorama de la experiencia vivida durante el EPS, a través de la técnica de la observación, dichos datos surgieron de la realidad vivida, evidenciando la participación de los involucrados en el proceso.

Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones, puesto que el proceso que se realizó fue enriquecedor y fundamental durante la ejecución de la intervención ejecutada que fue evaluada con la herramienta de evaluación lista de cotejo que se encuentra en el apéndice página 157.

5.5 Evaluación final del EPS con base al informe final

Se evaluó cada una de las fases del EPS, cumpliendo con éxito las mismas, se logró cumplir con las indicaciones sobre portada y preliminares, de la misma manera las se cumplió con el tipo de letra e interlineado del informe, en el apéndice aparece el instrumento de evaluación aplicado el cual se evaluó con lista de cotejo y los instrumentos de investigación utilizados como encuesta, entrevista y planificación por competencias.

Se evaluó con la herramienta de evaluación lista de cotejo que se encuentra en el apéndice página 158.

Capítulo VI

El voluntariado

6.1 Plan de la acción realizada

Plan de acción
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné 201321529
Epesista Byron Fabian Ramos
Voluntariado

Titulo

Voluntariado 2018

Ubicación

- Paseo del Lago, Amatitlán.
- Finca Candelaria, Villa Nueva.

Justificación

Impulsar la acción ciudadana en defensa del medio ambiente, participando en acciones forestales, sensibilizando a la población, incentivando la participación social y promoviendo la educación ambiental en centros educativos, con el objetivo de mejorar, restaurar y conservar espacios naturales degradados, basadas en reforestaciones participativas.

Objetivos

- Participar en el proyecto de reforestación que impulsa y organizada la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente que permite

motivar adultos y jóvenes a mantener los recursos naturales en buen estado.

- Sembrar 600 árboles por persona (área de Paseo del Lago Amatitlán) lo cual permitirá la recuperación de la superficie forestal desprovista de vegetación donde se realicen las acciones de restauración.
- Sembrar 1,600 árboles como grupo, para reivindicar el trabajo arduo realizado por la Facultad de Humanidades y la Comisión Permanente de Medio Ambiente.
- Recuperar un terreno baldío o espacio verde, llevando a cabo los programas de reforestación en cada comunidad.
- Crear un nuevo paisaje ecológico, que lleve a la oxigenación de la zona, incrementando el número de árboles que por ende mejoraran el medio ambiente.

Metas

Realizar reforestación de 600 árboles.

Beneficiarios

Vecinos del área de Amatitlán y Villa Nueva.

Actividades

- Inducción de Voluntariado
- Recepción del área a reforestar
- preparación de material didáctico para clases
- Reunión en Municipalidad e impartir clases en escuela Asignada
- Encargo de mantas
- Encargo de etiquetas
- Solicitud a AMSA para apoyo en reforestación
- Entrega de mantas y etiquetas
- Preparación del terreno con apoyo de AMSA
- Jornada de Reforestación oficial con apoyo de alumnos Colegio Lemuel
- Fin de reforestación y preparación de terreno para entrega
- Entrega de terreno autoridades de Municipalidad y Universidad
- Entrega de etiquetas a personeros de la Municipalidad
- Reunión de grupo para afinar detalles de entrega del informe

- Realización del informe de voluntariado
- Entrega de informe autoridades de Facultad de Humanidades

Cronogramas

Cuadro 9. (Cronograma 1 voluntariado)

Mes		mayo								junio								julio						
Fecha		20	22	24	25	26	27	28	29	2	5	9	10	13	20	23	24	25	26	27	28	29	30	9
No.	Actividad																							
1	Induccion de Voluntariado	■																						
2	Recepcion del area a reforestar		■																					
3	preparacion de material didactico para clases			■																				
4	Reunion en Municipalidad e impartir clases en escuela Asignada				■																			
5	Encargo de mantas					■																		
6	Encargo de etiquetas						■																	
7	Solicitud a AMSA para apoyo en reforestacion							■																
8	Entrega de mantas y etiquetas								■															
9	Preparacion del terreno con apoyo de AMSA										■													
10	Jornada de Reforestacion oficial con apoyo de alumnos Colegio Lemuel											■												
11	Fin de reforestacion y preparacion de terreno para entrega												■											
12	Entrega de terreno autoridades de Municipalidad y Universidad													■										
13	Entrega de etiquetas a personeros de la Municipalidad														■									
14	Reunion de grupo para afinar detalles de entrega del informe															■								
15	Realizacion del informe de voluntariado																■	■	■	■	■	■	■	■
16	Entrega de informe autoridades de Facultad de Humanidades																							■

Cuadro 10. (Cronograma 2 voluntariado)

		Mes		julio									agsoto				
		Fecha		19	26	4	6	9	15	16	17	18	19				
No.	Actividad																
1	Recepcion de correo por parte de autoridades Comision de Medio Ambiente.																
2	Reunion en Facultad De Humanidades S4 con Comision de Medio Ambiente.																
3	Reunion de Grupo para tomar acciones en torno al nuevo proceso.																
4	Municipalidad de Villa Nueva y Agronomo entregan area a trabajar.																
5	Revision del area de trabajo por parte de Supervisor de AMSA.																
6	Preparacion y limpieza del area apoyados por personal experto de AMSA.																
7	Preparacion y limpieza del area apoyados por personal experto de AMSA.																
8	Recepcion y transporte de arboles hacia el terreno.																
9	Realizacion de la jornada de Reforestacion de 6:00 a 19:00, bajo supervision de AMSA																
10	Entrega del proyecto en su totalidad a las autoridades de AMSA y representante de Vecinos.																

6.2 Sistematización de la acción realizada

Fue una experiencia que nos dejó mucho aprendizaje personal y grupal por ser una actividad que nunca habíamos realizado y que a pesar de ser obligatoria se tomó con mucha responsabilidad por tratarse de algo relacionado con el Medio Ambiente y el cuidado de nuestro planeta.

Las charlas realizadas en la escuela fueron muy importantes porque se debe enseñar a los niños y niñas desde temprana edad que deben cuidar el planeta porque es el lugar donde vivimos y es de todos la responsabilidad.

La realización del proyecto de reforestación no fue nada fácil porque se presentaron una serie de situaciones las cuales fue necesario resolver para llevar a cabo lo indicado por la Facultad, reforestar es dar seguimiento a un estudio ambiental, es muy importante que a la hora de plantar un árbol conozcamos el área donde éste será ubicado a nosotros nos tocó el Paseo del Lago Amatitlán, como grupo creemos que necesitamos de más capacitación para que el resultado fuera positivo y fuera posible darle seguimiento.

Cada árbol es diferente y por consiguiente cada uno tiene lugares específicos en donde vivir. Lamentablemente la falta de experiencia de nosotros en el tema, provocó una confusión con las autoridades, lo cual en ningún momento fue nuestra intención, primero hubo confusión en la entrega de terrenos, lo cual retrasó el trabajo, segundo el terreno que nos tocó reforestar era inclinado y la subida de árboles fue bastante difícil y cansada pero eso no impidió que trabajáramos con esfuerzo y dedicación.

El día que se inició a abrir los hoyos, contamos con la ayuda de AMSA ellos nos proporcionaron las herramientas necesarias y adecuadas para realizar un trabajo de calidad, los estudiantes de Básicos del Colegio Cristiano Lemuel colaboraron en subir los árboles y sembrarlos, el siguiente día solo llegamos a etiquetar los árboles, lo cual se trató de realizar de la mejor manera, lamentablemente el día de la revisión por las autoridades ellos encontraron que se etiquetó alguna planta que no era árbol, pero como grupo estamos seguros que se trató en todo momento de realizar un trabajo de calidad, jamás pasó por la mente de ninguno hacer cosas inadecuadas fue por la falta de conocimientos sobre el tema que se pudo haber caído en algún error.

Para el grupo es inaceptable el hecho de en algún momento haber querido engañar a alguna autoridad, pues como profesionales que somos

y futuros Licenciados con la ayuda de Dios, rondaría en lo ilógico el realizar este tipo de malas prácticas, lastimosamente se experimentaron situaciones complicadas tales como el terreno que se había asignado al grupo, pues se cumplió con las fechas y parámetros para realizar este trámite y el día de la siembra habían grupos que ni siquiera se les había asignado terreno, desconocemos la razón, la situación fue que el terreno que nosotros teníamos a cargo, ya estaba limpio y preparado para la siembra, pues con antelación ya se habían realizado hoyos por parte de nosotros y otros que realizaron algunos agricultores del área que contratamos para esta labor.

Y una persona de la municipalidad estaba asignando nuestras áreas a dichos grupos, acción que lógicamente causo malestar en nuestro grupo, pues organizamos de tal manera que todo fuera adecuadamente correcto, además de que ya teníamos alumnos del Colegio Lemuel que amablemente nos apoyarían en la actividad.

Lamentablemente se entro en discusión con esta persona y fue imposible el poder dialogar pues una de las solicitudes era que el merecía alguna paga por haber utilizado terrenos que estaban bajo su supervisión, entendemos que la Comisión de Medio Ambiente y las autoridades la Municipalidad nada tuvieron que ver en este tema, pero esto dificulto nuestra emoción y anhelo de realizar la actividad de la manera más eficaz y eficiente.

Independientemente de todo lo sucedido fue una experiencia enriquecedora y de crecimiento personal, al final de todo terminamos cansados, en compañía de familiares, amigos, autoridades de AMSA, y estudiantes, pero muy felices y satisfechos, sabiendo que hicimos el mejor esfuerzo en conjunto y que el beneficio al final de cuentas es para nuestro medio ambiente, es importante que apoyemos actividades como esta para recuperar un espacio natural que ha sido destruido debido a factores diversos (la industrialización, la creación de espacios dedicados a la agricultura y la ganadería, nuevas infraestructuras, necesidad de vivienda, incendios).

Por lo tanto, es necesario concienciar a la sociedad de que la reforestación es un arma para mantener los llamados pulmones de la Tierra, si no queremos que la calidad de vida futura se vea claramente perjudicada.

Ya en el segundo proyecto en la Finca Candelaria, se nos fue asignado un mes calendario en el cual se debía realizar el proceso, al inicio fue un reto grande pues por parte del grupo se debían realizar varias gestiones, se logro recibir apoyo técnico y de supervisión, además de la donación de 1,600 árboles por medio de AMSA, quien nos dio seguimiento en cada

paso del proceso, esta experiencia fue determinante, pues entendimos a base de la experiencia y observación que esta vez que se obtuvo la asistencia de personal capacitado y experto el trabajo fue realizado de mejor manera, viendo una reforestación profesional y que estamos seguros que tendrá un porcentaje alto de éxito para la siembra.

Las personas del Residencial Llano Alto 6, nos abrieron las puertas de la colonia para poder ingresar al terreno, pues este es de pendiente peligrosa de alto riesgo, lo cual dificultó la labor, pues en varias áreas la inclinación del terreno llegaba a los 80°, esto nos causó varias caídas y lesiones, que no impidieron el deseo de presentar y mostrar un trabajo bien hecho.

Comprendimos como grupo que es posible realizar gestiones con instituciones, además de poder observar que hay aun personas bien intencionadas que desean apoyar los temas de medio ambiente, el Señor Supervisor de AMSA Carlos Villalta nos brindó asesoría y charlas, en una de estas menciono algunas palabras que quedaron grabadas en nuestras memorias y lo citamos de esta manera 2yo no soy enemigo de nadie, es más me gusta tener muchos amigos, pero cualquiera que sea enemigo del medio ambiente, es mi enemigo”.

Agradecemos a la Facultad de Humanidades por medio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, el habernos brindado la oportunidad de reivindicarnos con el proyecto, de la misma manera agradecemos a la Municipalidad de Villa Nueva por acceder a este trabajo, lamentamos el mal entendido que se generó en la primera siembra.

Creemos como grupo que quedó demostrado nuestro deseo y ahincó en la realización de esta siembra, quedó plasmado un trabajo muy profesional gracias al apoyo de AMSA pues hasta los árboles que nos dieron tenían ya un gran porcentaje de éxito para pegarse, pues estaban totalmente logrados, gracias al manejo que ellos dan en el vivero de esta institución.

Estamos alegres y emocionados pues se evidenció el trabajo, nuestras familias y amigos nos apoyaron tanto moralmente como en el proyecto, estamos eternamente agradecidos con ellos, cada integrante del grupo trabajó con compromiso y dedicación,

Llegamos al acuerdo de dar visitas periódicas para verificar el impacto positivo de nuestro proyecto, tenemos la ilusión de ver en el futuro un área reforestada y con ello haber contribuido de manera directa en el medio ambiente.

6.3 Evidencias y comprobantes



Guatemala , 25 de Mayo de 2018
Lugar día mes año

Señores
Facultad de Humanidades
Dirección de Extensión Universitaria
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Facultad de Humanidades:

Deseándole éxitos en sus labores ante la facultad universitaria que lidera me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día 25 del mes de Mayo del año 2018 los representantes del grupo enlistados e identificados posteriormente, se hicieron presentes para realizar la **ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** con duración de 45 minutos, a 8 hombres y 10 mujeres, siendo el total de 20 (cantidad en números) de alumnos del Cuarto grado del nivel primario de la institución educativa que represento que es:

Nombre del establecimiento Escuela Villa Lobos Norte
 Dirección Km. 14 R. pacifico 2, 2 V.N.
 Nombre de Responsable Dina Rut Salguero
 Cargo Directora
 Medio de ubicación (número de teléfono y/o correo electrónico) 4211 0844

Actividad que es parte del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Los representantes del grupo se identifican con los datos

No.	Nombre completo	No. Carné	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Byron Fabian Ramos	20321529	Jayro fabian ramos@gmail.com	42287562	
2	Jorlenny Arleth Sierra Vasquez	201321226	j.arleth91@gmail.com	54247368	
3	Angel Porfirio Manojón Barillas	201022430	angelmanojon@gmail.com	48339769	
4					

Atentamente,

Firma
 Nombre DINA RUT SALGUERO
 Cargo DIRECTORA





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Villa Nueva, 11 de Junio de 2018

Licenciado
Oscar Amed Juárez
Director General
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca de Lago de Amatitlán AMSA

Respetado licenciado, en nombre del grupo de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Humanidades, de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, reciba nuestro agradecimiento por su valioso aporte durante el proceso de nuestro Voluntariado, que consistió en la siembra de arbolitos en Paseo del Lago; en donde hizo posible facilitarnos el trabajo.

La rápida y positiva respuesta a nuestra solicitud de apoyo demuestra arduo esfuerzo y organización de equipo, pues sólo así se explica la facilidad que nos brindaron al prestarnos herramientas para limpieza del terreno y perforación de los agujeros; gracias a su gestión nos llegó oportunamente.

Por ello, queremos, además, hacer extensivo nuestro profundo agradecimiento a su equipo de trabajo en especial a la División de Educación Ambiental.

Personas como usted, con el espíritu de cooperación demostrado, coadyuvan a la buena imagen de esta institución.

Atentamente,

Jorlenny Sierra y Byron Ramos
Representantes del grupo

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Guatemala 10 de junio de 2018

Estimado Sr.
Haroldo De León
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Nueva
Guatemala

Por este medio, hacemos entrega de las etiquetas faltantes de colocar, del Voluntariado que realiza la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de los Espesistas próximos a graduarse en el grado de Licenciatura en Pedagogía, en colaboración con el ornato y áreas verdes de la Municipalidad de Villa Nueva.

No.	Nombres y apellidos	No. Carné	Etiquetas entregadas
1	Byron Fabian Ramos (coordinador)	201321529	400
2	Ángel Jeorfan Marroquin Barillas	201022430	400
3	Alicia Elizabeth Juarez Escudero	200715853	400
4	María Janina Cuc Santizo	200919360	400
5	Evelyn Xiomara Salvador Mendez	201115426	400
6	Jorlenny Arleth Sierra Vásquez	201321226	400
7	Astrid Yanira Arias Avilés	201218055	400
8	Jacqueline Elizabeth Pelaéz Najera	201320036	400
9	Veliz, Jennifer Eunice	201321594	400
10	Álvarez López, Wendy Gabriela	201311360	400
.	total		4,000.

Agradecemos todo el apoyo brindado y quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Byron Fabian Ramos
Coordinador de Grupo
Universidad de San Carlos de Guatemala
Tel 42287562
jayrofabianramos@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA
RECIBIDO
13 JUN 2018
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



SEÑORES

Villa Nueva, 26 de Agosto 2018.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

EXELENISIMOS SEÑORES:

Por este medio me permito saludarlos, al mismo tiempo que hago de su conocimiento que tuve a bien realizar la supervisión de la reforestación llevada a cabo por el grupo de graduandos de la FACULTA DE HUMANIDADES, EN LA LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS, de tan prestigiada casa de estudios, misma que se realizó en la finca LA CANDELARIA zona 2 de Villa Nueva en la que fueron sembrados 1600 árboles distribuidos de la manera siguiente:

500 Pinos, 500 Timboques, 200 de Guayaba, 200 Leucauena, 100 Conacastes, 50 Matilsguate y 50 Mezquites, mismos que fueron seleccionados por el Ingeniero Hugo Gutiérrez jefe de la Unidad Forestal, por instrucción del Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán-AMSA, INGENIERO OSCAR AMED JUAREZ en la que participaron las personas a continuación descritas:

Nombre:	No. De Carnet
BYRON FABIAN RAMOS	201321529
ANGEL GEORFAN MARROQUIN BARILLAS	201022430
ALICIA ELIZABETH JUAREZ ESCUDERO	200715853
MARA JANINA CUC SANTIZO	200919360
EVELYN XIOMARA SALVADOR MENDEZ	201115426
JORLENY ARLETH SIERRA VASQUEZ	201321226
ASTRID YANIRA ARIAS AVILÉS	201218055
JACQUELINE ELIZABETH PELAEZ NAGERA	201320036
JENNIFER EUNICE VELIZ	201321594
WENDY GABRIELA ALVAREZ LÓPEZ	201311360

Por lo que se da por concluida y de MANERA CORRECTA LA REFORESTACION llevada a cabo por los mencionados el pasado día 18-19 de Agosto de 2018.

Sin otro particular, y con el agradecimiento a los participantes en dicha reforestación esperando que junto a ustedes obtengan los triunfos anhelados, me suscribo afectuosamente; Gracias.

Atentamente:


Carlos Humberto Villalta Aguilar
 Logística AMSA



Km. 22. Ruta al Pacifico, PBX: (502) 6624-1700

 @amsaguat

 lagodeamatitlanAMSA

www.amsa.gob.gt



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Villa Nueva, 20 de Agosto de 2018

Ingeniero
Oscar Amed Juárez Sosa
Director Ejecutivo
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán AMSA

Respetado ingeniero, en nombre del grupo de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Humanidades, de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, reciba nuestro agradecimiento por su valioso aporte durante el proceso de nuestro Voluntariado, que consistió en la siembra de 1,600 arbolitos en zona 2 de Villa Nueva, Finca Candelaria, otorgados por la Unidad Forestal de AMSA.

La rápida y positiva respuesta a nuestra solicitud de apoyo con la donación de la cantidad de árboles mencionados anteriormente, demuestra arduo esfuerzo y organización de equipo, pues sólo así se explica la facilidad que nos brindaron al dar una respuesta positiva a nuestra petición; gracias a su gestión nos llegó oportunamente.

Por ello, queremos hacer extensivo nuestro profundo agradecimiento a su equipo de trabajo.

Personas como usted, con el espíritu de cooperación demostrado, coadyuvan a la buena imagen de esta institución.

Deferentemente,

Jorlenny Arieth Sierra Vásquez
Epesista representante del grupo

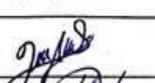
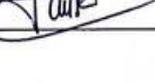
AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLÁN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
23 AGO 2018
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Firma: [Firma]

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Listado integrantes de grupo: asistencia

18 agosto 2018

No.	Apellidos y Nombres	Carné	Firma estudiante	Asesor del Estudiante
1	Alvarez López, Wendy Gabriela	201311360		Walfre Gonzalo Estrada Reyes
2	Arias Avilés, Astrid Yanira	201218055		Sebastiana Rosario Calderón
3	Cuc Santizo, Mara Janina	200919360		Oscar Leonel Santos
4	Juárez Escudero, Alicia Elizabeth	200715853		Ana María Saavedra
5	Marroquín Barillas, Ángel Jeorfan	201022430		Isabel Rojas Castillo
6	Peláez Nájera, Jacqueline Elizabeth	201320036		Sandra Eugenia Gálvez
7	Salvador Méndez, Evelyn Xiomara	201115426		Ana María Saavedra
8	Sierra Vásquez, Jorlenny Arleth	201321226		Irma Teresa Mijangos Melgar
9	Ramos, Byron Fabian	201321529		Walfre Gonzalo Estrada Reyes
10	Veliz, Jennifer Eunice	201321594		Walfre Gonzalo Estrada Reyes

Atentamente
Byron Fabian Ramos
Coordinador de grupo
jayrofabianramos@gmail.com
42-28-75-62



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 30 de agosto de 2018.

A quien Interese:

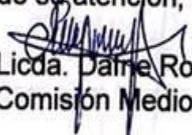
Presente

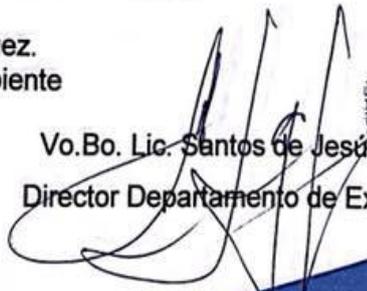
Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Byron Fabian, Ramos** con número de carnet **201321529**, participó en la reforestación en el Paseo del Lago Amatitlán; Amatitlán municipio de Guatemala, y Finca Candelaria, zona 2 de Villa Nueva municipio de Guatemala los días martes, 5 de junio 2018 (Paseo del Lago Amatitlán) sábado 18 de agosto (Finca Candelaria Villa Nueva) en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Daine Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Davila
Director Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Fotógrafo: Byron Ramos, Paseo del Lago Amatitlán, junio, 2018.



Fotógrafo: Byron Ramos, Paseo del Lago Amatitlán, junio, 2018.



Fotógrafo: Byron Ramos, Finca Candelaria, Villa Nueva, Agosto, 2018.



Fotógrafo: Byron Ramos, Finca Candelaria, Villa Nueva, Agosto, 2018.



Noticias Villa Nueva agregó 3 fotos nuevas.

Ayer a las 22:30 · 🌐

#Comparte

Trabajo de reforestación estudiantes próximos a graduarse de Licenciados en Derechos Humanos Facultad de Humanidades USAC realizado el 18 de agosto en finca Candelaria Villa Nueva



2018.



Fotógrafo: Byron Ramos, Finca Candelaria, Villa Nueva, Agosto, 2018.



Fotógrafo: Byron Ramos, Finca Candelaria, Villa Nueva, Agosto, 2018.



Fotógrafo: Byron Ramos, Finca Candelaria, Villa Nueva, Agosto, 2018.

Inicio Publicaciones Opiniones Videos Fotos



Grupo Noticias Gt agregó 3 fotos nuevas.

Ayer a las 23:18 · 🌐

| REFORESTACIÓN EN VILLA NUEVA |

Trabajo de reforestación estudiantes próximos a graduarse de Licenciados en Derechos Humanos Facultad de Humanidades USAC realizado el 18 de agosto en finca Candelaria Villa Nueva



Publicación Noticias GT, Finca Candelaria, Villa Nueva, Agosto, 2018.



Fotógrafo: Byron Ramos, Finca Candelaria, Villa Nueva, Agosto, 2018.

Conclusiones

- Se propició con la socialización del módulo, la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.
- Se preparó material didáctico interactivo donde se utilizaron técnicas de evaluación del desempeño como el debate, mapa conceptual, mapa mental y resolución de problemas.
- Se realizó la planificación de actividades de convivencia y vivencia de los derechos y obligaciones de los adolescentes.
- Se llevó a cabo las actividades motivacionales planificadas en los objetivos específicos del plan de acción de la intervención.
- Se socializó el módulo para mejorar la dificultad en la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

Recomendaciones

- Al excelentísimo Licenciado Alfredo Temaj, Supervisor Educativo de la Supervisión 01-17-01, brindar el soporte y apoyo a la comunidad educativa para que se logre la sostenibilidad del módulo y con esto propiciar la práctica de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

- A los directores del nivel medio, exhortar a los docentes para preparar material didáctico interactivo y lograr transmitir de manera adecuada la información.

- A los docentes de nivel medio que imparten el área de Medio Social y Formación Ciudadana, dar acompañamiento a los alumnos, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje sobre el tema de derechos y obligaciones de los adolescentes.

- A los docentes de nivel medio que imparten el área de Medio Social y Formación Ciudadana, realizar actividades motivacionales, que generen el interés de los participantes del módulo.

- A la comunidad educativa beneficiada con este módulo que incluye alumnos y familias, el velar por el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, denunciando cualquier vulneración a los mismos.

Bibliografía

Adaya, J. J. (2002). Los Derechos Humanos de los Mexicanos. En *Los Derechos Humanos de los Mexicanos* (tercera ed., pág. 9). México: CNDH.

Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala (Const.). (31 de 05 de 1985). Constitución Política de la República de Guatemala. *Reformada por Acuerdo Gubernativo 18-93*. Guatemala: Ayala Jimenez Sucesores.

Berrios, L. M. (15 de 12 de 2012). *Educ 2060*. Recuperado el 18 de 10 de 2018, de Uso de tecnología en la educación: <https://es.slideshare.net/luzmir/qu-es-un-mdulo-educativo-y-cul-es-la-estructura-basica-que-lo-compone-15653481>

Congreso de La República de Guatemala. (12 de enero de Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91, 1991). Decreto 12-91. *Ley de Educación Nacional*. Guatemala.

Congreso de La República de Guatemala Decreto 2-89. (1989). Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (Decreto 27-2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. *Decreto 27-2003*. Guatemala: Diario de Centro América.

Chacón, E. R. (1998). *Monografía del Municipio de San Miguel Petapa*. Guatemala: AMSA.

Decreto 12-91, L. d. (1991). Ley de Educación Nacional, Congreso de la República de Guatemala. *Ley de Educación Nacional*. Guatemala.

Dembour, M. B. (2006). Who believes in Human Rights? En M. Dembour, *Who believes in Human Rights? Reflections on the European Convention*. London: Cambridge University Press.

Guatemala, G. d. (2006). Acuerdo Gubernativo No. 250-2006. En G. d. Guatemala, *Reglamento Para la Aplicación del Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación*. Guatemala.

Jiménez, J. R. (1984). Aproximación epistemológica a los derechos humanos. Buenos Aires.

Ledesma, M. A. (1998). Acerca del concepto de derechos humanos. En M. A. Ledesma, *Acerca del concepto de derechos humanos* (primera ed.). México: Mc Graw Hill Interamericana Editores.

Ledesma, M. A. (1995). Introducción al Derecho. En M. A. Ledesma, *Introducción al Derecho* (pág. 61). México.

Lopez, L. F. (21 de 12 de 2013). *Diccionario Municipal de Guatemala*. Recuperado el 16 de 10 de 2018, de http://www.kas.de/wf/doc/kas_18657-1522-4-30.pdf?170328204914

Luño, A. E. (2004). Los Derechos Fundamentales. En A. E. Luño, *Los Derechos Fundamentales* (pág. 233). Madrid: Tecnos.

Máynez, E. G. (2001). Filosofía del Derecho. En E. G. Máynez, *Filosofía del Derecho* (pág. 135). México.

Máynez, E. G. (1999). *Introducción al estudio del Derecho*. México.

Nikken, P. (2006). La garantía Internacional de los Derechos Humanos. Caracas: Estudios Jurídicos.

OIT. (1973). Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo. En O. I. trabajo, *Convenio 138*. Ginebra.

Organización de Las Naciones Unidas (Convención Sobre los Derechos del Niño). (20 de 11 de 1989). Convención Sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas. *resolución 44/25*. Nueva York, Estados Unidos.

Pola, A. (1905). *Discursos y manifiestos de Benito Juárez* (Vol. 2). (Á. Pola, Ed.) Mexico: Biblioteca Pública de Nueva York.

RAE. (2018). *Diccionario de la Real Academia Española, edición Tricentenario*. Recuperado el 04 de 12 de 2017, de Diccionario de la Real Academia Española, edición Tricentenario: <http://dle.rae.es/?id=KncKsrP>

s.f. (2017). Supervisión Educativa, 01-17-01 . *POA plan operativo anual* . Guatemala.

s.f. (2011-2014). *Actividades de filosofía*. Recuperado el 04 de 12 de 2017, de Actividades de Filosofía: <https://www.acfilosofia.org/materialesmn/filosofia-y-ciudadania/el-ser-humano-persona-y-sociedad/182-ser-humano-y-persona>

s.f. (1995). Diccionario Mosby de Medicina y Ciencias de la Salud. En O. Mosby, & A. ISBN (Ed.), *Diccionario Mosby*. Madrid, España: Editorial Mosby, Dogma Libros.

s.f. (s.f.). *Domicio Ulpiano*. Recuperado el 12 de 11 de 2017

s.f. (1785). *Immanuel Kant*. Recuperado el 07 de 11 de 2017

s.f. (2013). *K'atún nuestra Guatemala 2032*. Recuperado el 15 de 09 de 2018, de <http://www.mintrabajo.gob.gt>:

s.f. (2016). *Medical Spanish*. Recuperado el 08 de 12 de 2017, de Medical Spanish on line: <http://medicallspanish.com/dictionary/english-spanish.html>

s.f. (2013). *Mineduc Guatemala*. Recuperado el 14 de 09 de 2018, de <http://www.mineduc.gob.gt/GuatemalaSur/>

s.f. (28 de noviembre de 2017). *munisanmiguelpetapa*. Recuperado el 28 de noviembre de 2017, de Municipalidad de San Miguel Petapa: www.munisanmiguelpetapa.gob.gt

s.f. (2008). *PROVEA*. Recuperado el 22 de 11 de 2017, de Programa Venezolano de Educacion-Accion en Derechos Humanos: <https://www.derechos.org.ve/>

s.f. (2018). *radioverdad.org*. Recuperado el 16 de 10 de 2018, de Enciclopedia Etimológica Académica: http://radioverdad.org/?q=system/files/Dic-et-1_Glosario_I-N_0.pdf

Shichet, L. R. (1990). Tratado general de la filosofía del Derecho. En L. R. Shichet, *Tratado general de la filosofía del Derecho* (pág. 14). México.

Tobeñas, J. C. (1992). Los Derechos del Hombre. En J. C. Tobeñas, *Los Derechos del Hombre* (cuarta ed.). España: Reus.

Toranzo, M. V. (2004). Introducción al estudio del Derecho. En M. V. Toranzo, *Introducción al estudio del Derecho* (pág. 60). México.

Apéndices

Apéndices

a) Plan general del eps

Plan de acción

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné 201321529
Epesista Byron Fabian Ramos

1. Identificación

Supervisión Educativa Sector 01-17-01

2. Título

Diagnóstico de la Institución Supervisión Educativa y comunidad del Municipio de San Miguel Petapa.

3. Ubicación

La Supervisión Educativa del Sector 01-17-01 se encuentra ubicada en 37 Avenida 18-96 Zona 7 Villahermosa I, San Miguel Petapa, Guatemala.

4. Objetivos

a. General

Determinar las principales características, tanto internas como externas bajo las cuales se desempeña la institución e identificar las carencias de la institución.

b. Específicos

- Analizar y documentar encuestas y entrevistas.
- Colaborar con la labor efectuada por la institución.
- Identificar la estructura administrativa, financiera y políticas institucionales por medio de la observación.

- Analizar los principios filosóficos, administrativos, histórico-legales, en los cuales se fundamenta para brindar el servicio en la comunidad.
- Evaluar las características y aspectos de la comunidad.

5. Justificación

Con el propósito y la finalidad de visualizar e identificar las diferentes problemáticas y carencias que afectan en la actualidad a la institución y la comunidad, se procede a evaluar y analizar las características internas y externas de la Supervisión Educativa 17-01, apoyado en los conocimientos adquiridos durante la consecución del pensum de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, buscando la clasificación y priorización de los problemas identificados, que requieren soluciones concretas, viables y factibles.

6. Actividades

- Planificación de la etapa de diagnóstico.
- Elaboración de instrumentos
- Aplicación de instrumentos en la institución.
- Consolidación de la información recabada.
- Estructuración de la información.
- Análisis de la información.
- Identificación y priorización de problemas.
- Redacción del informe de la Etapa de Diagnóstico.
- Presentación del Informe Final de la Etapa.

7. Recursos

- Técnicos: Entrevista, Encuesta, Fichas bibliográficas, Cuestionario, Guía de elaboración de Proyectos, Guía de EPS, Documento impreso.
- Humanos: Supervisor Educativo, Asistente de Supervisión, Administrativos, Operativos, usuarios.
- Materiales: Fotocopias, Hojas, Cuadernos, tinta de impresión, equipo de cómputo.
- Institucionales: Supervisión Educativa 17-01.
- Financieros:
 - Transporte Q. 75.00
 - Papelería Q. 100.00
 - Equipo de Cómputo Q. 65.00
 - TOTAL Q. 240.00

8. Responsable

Epesista Byron Fabian Ramos.

9. Tiempo

Cuadro 11. (Cronograma plan general del eps)

No.	Actividad	Tiempo								
		Enero			Febrero			marzo		
1.	Planificación de la Etapa de Diagnóstico.	■								
2.	Elaboración de instrumentos		■							
3.	Aplicación de instrumentos en la institución.			■						
4.	Consolidación de la información recabada.				■					
5.	Estructuración de la información.					■				
6.	Análisis de la información.						■	■		
7.	Identificación y priorización de problemas.							■		
8.	Redacción del informe de la Etapa de Diagnóstico.								■	■
9.	Presentación del Informe Final de la Etapa.									■

10. Evaluación

Lista de cotejo

Evaluación plan de diagnóstico

No.	Actividad / Aspecto / elemento	Si	No	Comentario
1.	¿Se presentó el plan de acción?			
2.	¿Cuenta el plan de acción con la identificación correcta?			
3.	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
4.	¿La justificación del plan de acción es correcta?			
5.	¿Existe la lista de actividades a realizar?			
6.	¿Cuenta con la explicación de los recursos a realizar el plan de acción?			
7.	¿Identifica el plan de acción el tiempo en que se llevara cada etapa?			

b) Instrumentos de evaluación utilizados



[Handwritten signature]

MODULO
Supervisión Educativa 01-17-01
37 Avenida 18-96 Zona 7 Villahermosa I, San Miguel Petapa.
Actividad "Mis Derechos"

Lista de cotejo Actividad No.1

No.	Indicadores de Evaluación	Se evidencio la atención por parte del participante.		Participo de manera activa en la actividad.		Realiza dudas que le hayan surgido del tema.		Muestro interés en el conocimiento del taller.		Contesta las preguntas que se le realizan.		OBSERVACIONES.
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Nombre de los participantes											
	Sara Ajanel	X		X		X		X		X		
	Sucely Gonzalez	X		X		X		X		X		
	Heriberto Chanchavac	X		X		X		X		X		
	José Morales	X		X		X		X		X		
	Stiven Orozco	X		X		X		X		X		
	Rudy Medina	X		X		X		X		X		
	Jeyson Sarcaño	X		X		X		X		X		
	Ilaví Herrera	X		X		X		X		X		
	Kevin López	X		X		X		X		X		
	Alberth Ramirez	X		X		X		X		X		
	Cristina Lopez	X		X		X		X		X		
	Adriana Lemus	X		X		X		X		X		
	Samantha Calderón	X		X		X		X		X		
	Yessenia Alfaro	X		X		X		X		X		
	Sandy Abarrate	X		X		X		X		X		
												Destacado



[Handwritten signature]

MODULO
Supervisión Educativa 01-17-01
37 Avenida 18-96 Zona 7 Villahermosa I, San Miguel Petapa.
Actividad "Mis Derechos"

Lista de cotejo Actividad No.1

No.	Indicadores de Evaluación	Se evidencio la atención por parte del participante.		Participo de manera activa en la actividad.		Realiza dudas que le hayan surgido del tema.		Muestra interés en el conocimiento del taller.		Contesta las preguntas que se le realizan.		OBSERVACIONES.
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Nombre de los participantes											
	Jose Nogales.	X		X		X		X		X		
	Arturo Cárdenas.	X		X		X		X		X		
	Andrea Echeverrin.	X		X		X		X		X		
	Lorena Garcia.	X		X		X		X		X		
	Lester Enriquez.	X		X		X		X		X		
	Bryan Rosales	X		X		X		X		X		
	Anthony Godoy	X		X		X		X		X		
	Esteban Monsalvo	X		X		X		X		X		
	Pablo Gomez	X		X		X		X		X		
	Ismael Raxón	X		X		X		X		X		
	Jenifer Montirroso	X		X		X		X		X		
	Isaac Alvarado	X		X		X		X		X		
	Maria Montufar.	X		X		X		X		X		
	Marela Garcia.	X		X		X		X		X		
	Pamela Ixcoy.	X		X		X		X		X		
												Destacado.
												Destacado.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

MODULO
Supervisión Educativa 01-17-01
37 Avenida 18-96 Zona 7 Villahermosa I, San Miguel Petapa.
Actividad "Mis Obligaciones"



Lista de cotejo Actividad No.2

No.	Indicadores de Evaluación	Se evidencio la atención por parte del participante.		Participo de manera activa en la actividad.		Realiza dudas que le hayan surgido del tema.		Mostro interés en el conocimiento del taller.		Contesta las preguntas que se le realizan.		OBSERVACIONES.
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Nombre de los participantes											
2	Sara Ayanel	X		X		X		X		X		
3	Sucely González	X		X		X		X		X		
4	Herbert Chanchavac	X		X		X		X		X		
5	Jose Morales	X		X		X		X		X		
6	Stiven Orozco	X		X		X		X		X		
7	Rudy Medina	X		X		X		X		X		
8	Jeyson Sarreno	X		X		X		X		X		
9	Raúl Herrera	X		X		X		X		X		
10	Kevin Lopez	X		X		X		X		X		
11	Albert Ramirez	X		X		X		X		X		
12	Cristina Lopez	X		X		X		X		X		
13	Adriana Lemus	X		X		X		X		X		
14	Samantha Calderón	X		X		X		X		X		
15	Yessenia Alfaro	X		X		X		X		X		
	Sandy Herrarte	X		X		X		X		X		Destacado



MODULO
Supervisión Educativa 01-17-01
37 Avenida 18-96 Zona 7 Villahermosa I, San Miguel Petapa.
Actividad "Mis Obligaciones"

Lista de cotejo Actividad No.2

No.	Indicadores de Evaluación	Se evidencio la atención por parte del participante.		Participo de manera activa en la actividad.		Realiza dudas que le hayan surgido del tema.		Mostro interés en el conocimiento del taller.		Contesta las preguntas que se le realiza.		OBSERVACIONES.
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Nombre de los participantes	X		X		X		X		X		
2	Jose Nogales.	X		X		X		X		X		
3	Arturo Cifuentes	X		X		X		X		X		
4	Andrea Echeverría	X		X		X		X		X		
5	Lorena Garcia	X		X		X		X		X		
6	Lester Enriquez.	X		X		X		X		X		
7	Bryan Rosales	X		X		X		X		X		
8	Anthony Godoy.	X		X		X		X		X		
9	Esteban Monsanto.	X		X		X		X		X		
10	Pablo Gómez	X		X		X		X		X		
11	Ismael Raxón	X		X		X		X		X		
12	Jenifer Morkroso	X		X		X		X		X		
13	Isaac Alvarado	X		X		X		X		X		
14	Maria Montufar.	X		X		X		X		X		
15	Marcela Garcia.	X		X		X		X		X		
	Pamela Ixcay	X		X		X		X		X		Destacado.

c) Encuesta



Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Asesor: Lic. Walfre Gonzalo Estrada.
EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Epesista Byron Ramos

Encuesta:

Lee atentamente las siguientes interrogantes, luego subraya la respuesta que consideres más adecuada.

1- ¿Has leído total o parcialmente la declaración de derechos humanos?

Si
no

2- ¿Eres consciente de los derechos y obligaciones que te corresponden como persona?

Totalmente
más o menos
no demasiado
no

3- ¿Crees que estos derechos son respetados hoy en día?

Si, sin duda
en gran parte
poco
muy poco
No

4- ¿Crees que estos derechos son respetados en tu nación?

Si, sin duda
en gran parte
poco
muy poco
no

5- ¿Sabes cuántas naciones se abstuvieron a la hora de votar la declaración?

Si (y decir cuáles)
más o menos (y decir cuales sabes)
no

6- ¿Consideras la violencia como método para mantener el orden? (Violencia policial, pena de muerte, trato duro en las cárceles etc.)

Si, totalmente
depende de la situación
en ningún caso

7- ¿En qué tipo de países consideras que son menos respetados los derechos humanos? (primer, o tercer mundo)

En los países del primer mundo, los llamados civilizados
en ambos por igual
en los países del tercer mundo.

8- ¿Cuáles crees que son los países que menos respetan estos derechos?

(Decir cuales crees)

d) Entrevista



Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Asesor: Lic. Walfre Gonzalo Estrada.

EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Epesista Byron Ramos

Entrevista:

Instrumento para recabar información, preguntas sugeridas:

- a) ¿Qué es un derecho?
- b) ¿Qué es una obligación?
- c) ¿Qué se considera como niñez?
- d) ¿Qué se considera como adolescencia?
- e) ¿Qué considera como un deber?
- f) ¿Considera que se respeta el derecho a la vida en Guatemala?
- g) ¿Considera que el derecho a la educación es igual para todos?
- h) ¿según su experiencia el derecho a la salud se cumple en el país?
- i) ¿El derecho a la libertad es conocido por los niños?
- j) ¿enseñando a los niños sobre sus derechos les dará un marco amplio del cumplimiento de los mismos?
- k) ¿si los niños y adolescentes conocieran sus obligaciones, sería más fácil que las cumplieran?
- l) ¿Considera que al conocer los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes, los adultos podrían cumplirlos de mejor manera?
- m) ¿Conoce que instituciones en Guatemala velan por el cumplimiento de los derechos humanos?
- n) ¿si observa una violación a los derechos humanos, está obligado a denunciarlo?
- o) ¿Qué derechos conoce, que estén plasmados en la Constitución de La República de Guatemala?
- p) ¿Tiene conocimiento que existe una Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia?

e) Lista de cotejo del diagnostico

Evaluación etapa de diagnostico

Cuadro 12. (Evaluación del diagnostico)

No.	Actividad / Aspecto / elemento	Si	No	Comentario
1.	¿Se presentó el plan de diagnóstico?	X		Se presentó el plan, en el tiempo requerido.
2.	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		Se plantearon objetivos de manera correcta.
3.	¿Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes?	X		
4.	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnostico?	X		Se utilizaron las técnicas de investigación apropiadas.
5.	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		Se realizaron los instrumentos de manera apropiada.
6.	¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		El tiempo fue suficiente según lo calculado.
7.	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución y comunidad para la realización del diagnóstico?	X		La institución mostro apoyo durante todo el proceso.
8.	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnostico?	X		
9.	¿Se obtuvo la caracterización en que se encuentra la institución y comunidad?	X		

10.	¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución y comunidad?	X		
11.	¿Se determinó el listado de carencias?	X		Se identificaron veinte carencias.
12.	¿Fue correcta la problematización de las carencias?	X		
13.	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		En consenso con la institución se determino el problema a intervenir.
14.	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
15.	¿Se presentó el listado de fuentes consultadas?	X		

f) Cuadro de priorización del problema y su respectiva hipótesis

Cuadro 13. (Priorización del problema)

Problemas	Dificultad para la práctica de los derechos humanos	Desconocimiento de los derechos humanos	Desorden administrativo en la institución	Falta de seguridad ciudadana en el área	Insuficientes fondos para operar la Supervisión Educativa
Dificultad para la práctica de los derechos humanos					
Desconocimiento de los derechos humanos					
Desorden administrativo en la institución					
Falta de seguridad ciudadana en el área					
Insuficientes fondos para operar la Supervisión Educativa					

g) Lista de cotejo de la fundamentación teórica

Evaluación fundamentación teórica

Cuadro 14. (Evaluación fundamentación teórica)

No.	Actividad / Aspecto / elemento	Si	No	Comentario
1.	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		La fundamentación teórica coincide con el contenido del problema.
2.	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		Se amplió mucha información con respecto al tema.
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		Se consultaron suficientes fuentes para enriquecer la investigación.
4.	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		De acuerdo al sistema APA se realizaron las citas correctas.
5.	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		Se utilizó el manual APA actualizado.
6.	¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

h) Lista de cotejo del diseño del plan de intervención

Evaluación etapa plan de acción y proyecto

Cuadro 15. (Evaluación plan de acción de proyecto)

No.	Actividad / Aspecto / elemento	Si	No	Comentario
1.	¿Está completa la identificación institucional del Epesista?	X		Realizado de manera correcta.
2.	¿El Problema es el priorizado en el diagnostico?	X		Esta priorizado el problema.
3.	¿La hipótesis – acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
4.	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5.	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		Es válida la intervención.
6.	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		Esta expresado claramente.
7.	¿Los objetivos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		Los objetivos específicos son pertinentes.
8.	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
9.	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		Están correctamente orientadas todas las actividades.

10.	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		Identificados correctamente.
11.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
12.	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		El tiempo fue medido y es apropiado para la realización de cada actividad.
13.	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
14.	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
15.	¿Se determinó en el presupuesto renglón de imprevistos?	X		Esta identificado el renglón de imprevistos.
16.	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?	X		

i) Lista de cotejo de la ejecución y sistematización de la intervención

Cuadro 16. (Evaluación de la ejecución y sistematización)

No.	Aspecto	Si	No	Comentario
1.	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		Se manifiesta de manera eficiente la experiencia vivida en el EPS
2.	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
3.	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del eps?	X		Existe evidencia de la participación de los involucrados en el proceso.
4.	¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
5.	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		La experiencia adquirida es valiosa para futuras intervenciones.

j) Lista de cotejo evaluación final del EPS con base al informe final

No.	Actividad / Aspecto / elemento	Si	No	Comentario
1	¿Se evaluó cada una de las fases del eps?			
2	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?			
3	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?			
4	¿Se presenta correctamente el resumen?			
5	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
6	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
7	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
8	¿En el caso de citas, se aplico un solo sistema?			
9	¿El informe esta desarrollado según las indicaciones dadas?			
10	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

k) Lista de cotejo plan de acción

Lista de cotejo

Evaluación plan de acción

Cuadro 117. (Evaluación plan de acción de proyecto)

No.	Actividad / Aspecto / elemento	Si	No	Comentario
1	¿Es completa la identificación institucional del Epesista?			
2	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
3	¿La hipótesis – acción es la que corresponde al problema priorizado?			
4	La ubicación de la intervención es precisa?			
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida, ante el problema a intervenir?			
6	¿El Objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar?			
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
8	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
9	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
10	¿Los beneficiarios están bien identificados?			
11	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			
12	¿El tiempo asignado a cada actividad, es apropiado para su realización?			
13	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
14	¿Se determino en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
16	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución?			

Anexos

Anexos

Anexo 1 (Nombramiento de asesor)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 06 de Noviembre 2017

Licenciado
WALFRE GONZALO ESTRADA REYES
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

BYRON FABIAN RAMOS
201321529

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Recibido
15/11/2017


Lic. Santos de Jesus Davila Aguilera
Director Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazañegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Anexo 2 (Solicitud de EPS)



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 10 de enero de 2018

Licenciado Alfredo Noelí Temaj
Supervisor
Supervisión Educativa 01-17-01
Presente

Estimado supervisor:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Byron Fabian Ramos, CUI 2392 66447 0101, Registro Académico 201321529, En la institución que dirige.

El asesor Licenciado Walfre Gonzalo Estrada Reyes supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión



mygo/sjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Anexo 3 (Carta aprobado EPS)



Guatemala, 30 de marzo, 2018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director del Programa de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala Presente

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente hago constar que el señor Byron Fabian Ramos, Estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, finalizo el periodo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en la Supervisión Educativa 01-17-01, ubicada en 37 Avenida 18-96 Zona 7 Villa Hermosa I, San Miguel Petapa, Guatemala, cumpliendo con las horas establecidas por el departamento que usted dirige, iniciando el 15 de enero y finalizando el 30 de marzo del año en curso.

Sin más que agregar, se da por aprobado, la práctica del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-

Sin otro particular, me suscribo de usted.


Licenciado Alfredo Noeli Temaj
Supervisor de Educación
Supervisión Educativa 01-17-01

C.C: Licenciado Walfre Gonzalo Estrada Reyes.

Anexo 4 (Carta aprobado modulo)



Guatemala, 30 de marzo, 2018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director del Programa de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala Presente

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo. Me permito informarle que el señor Byron Fabian Ramos, Estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante su Ejercicio Profesional Supervisado, elaboro un Modulo denominado "Aprendiendo y conociendo mis Derechos Y Obligaciones", dirigido a docentes que imparten Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público.

Dicho Modulo responde a las líneas de acción planteadas en la Supervisión Educativa 01-17-01 para el año 2018, por lo que considero un aporte significativo para la promoción y comunicación de los Derechos Humanos en el sector a cargo de mi supervisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Licenciado Alfredo Noeli Temaj
Supervisor de Educación
Supervisión Educativa 01-17-01

C.C: Licenciado Walfre Gonzalo Estrada Reyes.

Anexo 5 (Carta de sostenibilidad)



Guatemala, 30 de marzo, 2018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director del Programa de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala Presente

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente hago de su conocimiento que el señor Byron Fabian Ramos, Estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conjunto con mi departamento y mi autorización realizo el presente **compromiso de sostenibilidad del proyecto Módulo: "Aprendiendo y conociendo mis Derechos y Obligaciones"**, dirigido a docentes que imparten el área de **Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.**

Sin más que agregar, se da por aprobado, la práctica del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-

Sin otro particular, me suscribo de usted.


Licenciado Alfredo Noeli Temaj
Supervisor de Educación
Supervisión Educativa 01-17-01

C.C: Licenciado Walfre Gonzalo Estrada Reyes.

Anexo 6 (Carta de voluntariado)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 30 de agosto de 2018.

A quien Interese:

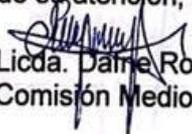
Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Byron Fabian, Ramos** con número de carnet **201321529**, participó en la reforestación en el Paseo del Lago Amatitlán; Amatitlán municipio de Guatemala, y Finca Candelaria, zona 2 de Villa Nueva municipio de Guatemala los días martes, 5 de junio 2018 (Paseo del Lago Amatitlán) sábado 18 de agosto (Finca Candelaria Villa Nueva) en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Daine Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Davila
Director Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Anexo 7 (Carta solicitud de revisores)



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 10 de septiembre de 2018

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que el estudiante: **Byron Fabian Ramos**

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

CUI: **201321529**

Registro Académico: **201321529**

Dirección para recibir notificaciones: **kilómetro 14.5 Carretera al Pacífico, Hacienda de Las Flores, Sector 3, casa 56, zona 2, Villa Nueva, Guatemala.**

No. de Teléfono: **42287562**

Ha realizado informe final de EPS (x)

En el periodo de: **enero a agosto de 2018**

Titulado: **Modulo "Aprendiendo y Conociendo mis Derechos y Obligaciones", dirigido a docentes que imparten el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana del nivel Básico del sector público, a cargo de la Supervisión Educativa 01-17-01, del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.**

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**

M.A. Walfre G. Estrada Reyes
Colgado No. 12, 177
Asesor: Licenciado **Walfre Gonzalo Estrada Reyes**



mygo/sdjda

Educación Superior, Inclusiva y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8401, 2418 8402, 2418 8403

Anexo 8 (Carta de asignación de revisores)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 26 de Septiembre 2018.

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

BYRON FABIAN RAMOS
201321529

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: MODULO "APRENDIENDO Y CONOCIENDO MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES", DIRIGIDO A DOCENTES QUE IMPARTEN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y FORMACIÓN CIUDADANA DEL NIVEL BÁSICO DEL SECTOR PÚBLICO, A CARGO DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA 01-17-01, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LIC.	WALFRE GONZALO ESTRADA REYES
Revisor 1	LIC.	LUIS ERNESTO CHANCHAVAC MORALES
Revisor 2	LICDA.	MAYRA EUGENIA MENDIZABAL TUC

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

C.C expediente
Archivo.

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

acción Superior, Incluyente y Proyectiva
edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades